



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano
ARROYO, Carlos Fernando
LASERNA, Leandro Cruz Mariano

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARROYO, Carlos Fernando
ARTIME, Marcelo Jorge
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARRERO, Débora
MONTI, Diego Fernando
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RIZZI, Fernando
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel
VARGAS, Marisa

Concejales Ausentes:

BERESIARTE, Verónica Jorgelina (c/aviso)
PALACIOS, Ricardo Federico (c/licencia,
reemp. por PASQUINELLI, Gabriela Lorena)

Actas de Sesiones



PERIODO 96°

- 18° Reunión -

- 12° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 13 de octubre de 2011

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

7. Solicitando al D.E. instale dos semáforos o en su defecto, reductores de velocidad, en cercanías de los establecimientos educacionales Escuela Primaria Municipal 12 y Escuela Secundaria Municipal 112. (expte. 1934-FV-11)

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Arroyo
9. Cuestión previa concejal Rizzi
10. Cuestión previa concejal Schütrumpf
11. Cuestión previa concejal Baragiola

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Modificando el recorrido de la línea 573 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L., establecido en el Anexo I de la Ordenanza 16789. (nota 158-NP-10)
13. Modificando el inciso “e” del artículo 6.7.2.1 y el inciso “d” del artículo 6.7.3.1 de la Ordenanza 13.231 –C.O.T., correspondientes a los “Casos Especiales” de los Distritos Central C1a y C1e. (expte. 1444-U-11)
14. Convalidando el Decreto 198 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título “Deportista Insigne” al Skater Milton Martínez. (expte. 1794-CJA-11)
15. Modificando el Decreto 610/69 referente al radio de acción de la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Parque Los Acantilados”; y reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Mar y Sol. (expte. 1903-D-11)
16. Convalidando el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscripto con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el objeto de prestar asistencia y asesoramiento técnico. (expte. 1926-D-11)
17. Excluyendo determinados usos de suelo del radio de acción de la Sociedad de Fomento Estación Norte. (expte. 1808-DP-11)
18. Otorgando el título “Vecina Destacada” a la señora Lidia Máximo, por su compromiso con la comunidad y los constantes aportes a nuestra cultura tradicional. (expte. 1937-AM-11)
19. Autorizando al ENOSUR a la realización de las tareas de limpieza, descarga de tierra y nivelado del terreno sito en la calle Irala entre los números 11.305 y 11.351. (expte. 1945-D-11)
20. Reconociendo, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 15/67, a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos Lomas del Golf”. (expte. 1950-D-11)
21. Convalidando el Convenio de Pago por Ticketera, suscripto entre la Municipalidad y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1954-D-11)
22. Incorporando un artículo a la Ordenanza 20400, referente a la vigencia de la misma que será a partir del 1º de enero de 2012. (expte. 1976-C-11)
23. Modificando el inciso 4) del artículo 4º de la Ordenanza 4471, referente a condición del automóvil para ser habilitado como taxi. (nota 132-NP-11)
24. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 19785, referente a documentación a presentar para el caso de construcción y ampliación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y comercios de hasta 350 m2. (nota 316-NP-11)
25. Declarando Visitante (notable al Licenciado Ricardo Iacub, en ocasión de su visita para dictar un curso y presentar su libro “Identidad y Envejecimiento” (nota 382-NP-11)

RESOLUCIONES

26. Expresando reconocimiento a basquetbolistas integrantes de la Selección Argentina que obtuvo el cuarto lugar en el Mundial de Básquet Sub 19. (expte. 1729-FNP-11)
27. Expresando reconocimiento a la tarea que realiza la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupos de Reflexión para Víctimas de su Propia Violencia – sin distinción de género”. (expte. 1890-CJA-11)

28. Dos despachos: 1) Resolución: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien público Down MDQ. 2) Resolución: Declarando de interés la realización del Proyecto “Comunidades docentes de aprendizaje para la educación inclusiva de niños con Síndrome de Down”. (expte. 1921-FNP-11)
29. Declarando de interés la realización de las IV Jornadas Nacionales de Narración Oral, que se llevarán a cabo en el marco de la VII Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”. (expte. 1927-FEP-11)
30. Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Juvenilia en el marco de su 20º Aniversario y a su Directora Institucional, en agradecimiento por su labor en el ámbito de la educación. (expte. 1931-GEN-11)
31. Declarando de interés el mediometrage “Accidentes Gloriosos”, que fuera ganador de la sección “Horizontes” del 68º Festival Internacional de Cine de Venecia. (expte. 1933-AM-11)
32. Declarando de interés el 6to. Encuentro de Pintores Marinistas “Contra Viento y Marea” que se llevará a cabo sobre la costa marplatense los días 28, 29 y 30 de octubre. (nota 366-NP-11)

DECRETOS

33. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2058-BMP-10 y otros)
34. Convalidando el Decreto 162 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Peñarol por la obtención del campeonato de la Liga Nacional de Básquet. (expte. 1596-FNP-11)

COMUNICACIONES

35. Solicitando al D.E. se dirija al señor Ministro de Defensa de la Nación con el propósito de que éste ratifique o rectifique los dichos sobre el traslado de la Base Naval Mar del Plata. (expte. 1978-U-11)
36. Moción de preferencia
37. Moción de preferencia
38. Excluyendo determinados usos de suelo del radio de acción de la Sociedad de Fomento Estación Norte. (expte. 1808-DP-11)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

39. Proyecto de Ordenanza: Instaurando la campaña de concientización "Victimas del Delito" consistente en la colocación de un cartel indicativo que señale el lugar en el que fuera cometido un homicidio en la vía pública. (expte. 1589-GEN-11)
40. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto nº 243 mediante el cual se suspende por el término de 180 días contados a partir del 28 de septiembre, el otorgamiento de habilitaciones para prestar servicio de Alta Gama. (expte. 1667-AM-11)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando durante el período del 20 de octubre al 25 de noviembre, el uso de un espacio público de la Plaza Mitre, para la realización de la 7º Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”. Aprobado por Obras (expte. 1947-D-11)
42. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir un convenio marco con la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos, para realizar acciones de cooperación tendientes a desarrollar proyectos y actividades. (expte. 1948-D-11)
43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir Convenio Marco con O.A.M. a fin de adoptar medidas de cooperación en acciones culturales y académicas, en el marco del Programa Factoriarte - Fono Factoría. (expte. 1958-D-11)
44. Proyecto de Ordenanza: Modificando el inciso b) del artículo 4.15.5 de la Ordenanza nº 6997 – Reglamento General de Construcciones –, referente a protección a la vía pública y a fincas linderas de una obra. (expte. 1960-D-11)
45. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el 50º Aniversario de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 1965-AM-11)
46. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo a la Escuela Provincial Nº 38 "Almafuerte" con motivo del 50º aniversario de su fundación. (expte. 1966-AM-11)
47. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 20.404, referente a autorización a Trimarchi DG para el uso del Estadio Polideportivo. (expte. 2003-CJA-11)
48. Proyecto de Ordenanza: Modificando el Artículo 4º inciso d) de la Ordenanza 19.928 referida a la autorización para colocar mesas y sillas en las aceras correspondiente a comercios gastronómicos y heladerías. (expte. 2006-U-11)
49. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autoriza el uso de espacios públicos para instalar un Camión "Philips Mujer" en el marco del mes Internacional de la Mama. (expte. 2018-P-11)
50. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios “Generación Extrema 2011” que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre. (expte. 2020-AM-11)

51. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto N° 255 mediante el cual se otorga licencia al concejal Ricardo Palacios, el día 13 de octubre. (expte. 2025-CJA-11)
52. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del II Congreso de la Juventud Sindical, organizado por la Unión Obrera Metalúrgica Nacional (UOM), a desarrollarse desde el 17 a 19 de octubre. (expte. 2027-AM-11)
53. Dos proyectos: 1) Resolución: Expresando preocupación por el cierre del Patronato de la Infancia y solicitando al D.E. realice gestiones para garantizar la continuidad de sus actividades.2) Ordenanza: Condonando deuda de Patronato de la Infancia. (expte. 2031-U-11)
54. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés las "I ° Olimpiadas Marplatenses para Discapacitados". (expte. 2034-CJA-11)
55. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante notable" al destacado Jurista "Jorge Mosset Iturraspe" con motivo de su visita a participar en la Conferencia "la Visión Actual del daño a la Persona".(expte. 2038-V-11)
56. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la llegada a la ciudad de las Cupes Turismo Carretera Argentino con motivo del Gran Premio ciudad de San Isidro. (nota 381-NP-11)
57. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las "II Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal" a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2011. (nota 389-NP-11)
58. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal, a llevarse a cabo entre los días 7 y 11 de noviembre, organizada con LALCEC. (nota 404-NP-11)
59. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del "Torneo Nacional de Mayores y Menores del Squash" a llevarse a cabo durante los días 4 al 6 de noviembre de 2011. (nota 407-NP-11)
60. Proyecto de Comunicación: Solicitando modificación del Artículo 50° de la Ordenanza 20.089 Complementaria del Presupuesto referido a la bonificación remunerativa que percibe el personal que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental. (expte. 1930-V-11)
61. Proyecto de Ordenanza: Instituyendo en todo el partido de Gral Pueyrredón el Programa "Padrinos de Plazas Inclusivas ".(expte. 1964-V-11)
62. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe relacionado a denuncia de vecinos del Barrio Félix U Camet, referente a provisión de agua potable mediante cisternas . (expte. 2001-V-11)
63. Proyecto de Ordenanza: Modificando la Ordenanza 20.308, ref. a creación de una Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género. (expte. 2024-FNP-11)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de octubre de dos mil once, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:06, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Los presentes se ponen de pie.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Seguidamente los invito a ver el video "Historias de Abuelas - La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium, Centro Provincial de las Artes.

-Seguidamente, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretaria: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 98)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 9 al punto 11)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 32)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 33 al 35)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 36 al 42)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 69)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 70 al 97)
- G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 98)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 99 al punto 123)

- A) ORDENANZAS (Punto 99 al 112)
- B) RESOLUCIONES (Punto 113 al 119)
- C) DECRETOS (Puntos 120 y 121)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 122 y 123)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a la Reunión nº 16º del Período 96º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto Nº 242: Declarando de interés la “I Feria Internacional de Agroalimentos Orgánicos y IV Premio Biomef”.
3. Decreto Nº 243: Suspendiendo por el término de ciento ochenta días, contados a partir del 28 de septiembre de 2011, el otorgamiento de habilitaciones para prestar servicio de vehículos denominados de Alta Gama, dispuesto por Ordenanza Nº 19.740.
4. Decreto Nº 245: Declarando de interés la primera realización de Gourmonde Mar del Plata 2011, organizado por la Universidad CAECE, por la Bolsa de Comercio y la Escuela Superior de Hotelería y Gastronomía.
5. Decreto Nº 246: Declarando de interés la realización de la Campaña Nacional denominada “Semana del Prematuro”, impulsada por el Ministerio de Salud de la Nación, los Ministerios de Salud de las Provincias y por UNICEF.
6. Decreto Nº 246 bis: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 19741 referida a la suspensión del otorgamiento de permisos de servicio de excursión.
7. Decreto Nº 247: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Alberto Sava, mimo y artista.
8. Decreto Nº 249: Declarando de interés la realización de la “XVI Semana de la Mama”.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

9. Expte 1955-P-11: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar temas inherentes al orden ambiental de nuestro municipio.- LABOR DELIBERATIVA.
10. Expte 1973-P-11: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la “XVI Semana de la Mama” a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2011.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
11. Expte 1980-P-11: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la "I Feria Internacional de Agroalimentos Orgánicos y IV Premio Biomef" a llevarse a cabo los días 1 y 2 de octubre de 2011.- LABOR DELIBERATIVA

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1954-D-11: Convalidando convenio de pago por ticketera suscripto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para brindar el servicio de pago de sueldos bajo la modalidad de "ticketera abierta".- LEGISLACIÓN.
13. Expte 1958-D-11: Autorizando al D.E. a suscribir convenio marco con O.A.M. a fin de adoptar medidas de cooperación en acciones culturales y académicas, en el marco del programa FACTORIARTE - Fono Factoría.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1960-D-11: Modificando el inciso b) del artículo 4.15.5 de la Ordenanza N° 6997 (Reglamento General de Construcciones), con relación a protección a la vía pública y a fincas linderas a una obra.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1967-D-11: Financiando la deuda de la Cooperativa Unión de Sur con O.S.S.E. en 60 cuotas iguales y consecutivas, y estableciendo la facturación como categoría C para el valor del metro cúbico de agua .- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
16. Expte 1968-D-11: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 17.100, referente al cuadro tarifario para el servicio de provisión de agua potable por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
17. Expte 1971-D-11: Convalidando el Decreto N° 1572 del D.E., por el cual se modifica la asignación de distritos urbanísticos en el sector delimitado por las calles Rodríguez Peña, Hipólito Yrigoyen, Larrea y en las parcelas frentistas a ambas aceras de la calle Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 20263 (referente a suspensión de demoliciones).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1972-D-11: Autorizando al Sr. Luis Gonzalo Torcoletti a transferir a su nombre el uso "Despensa, fiambrería, carnicería, frutería, productos de granja, artículos de limpieza, juguetería, etc.", que se desarrolla en el inmueble de calle Piedrabuena N° 1641.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1984-D-11: Aceptando la transferencia del vehículo dominio HPV 679 - marca Iveco - tipo ambulancia - modelo 2008 - autorizada por Resolución N° 11112 del Ministerio de Salud Provincial para ser incorporado a la Secretaría de Salud del Municipio.- HACIENDA.
20. Expte 1985-D-11: Autorizando al D.E. a suscribir con el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires un acuerdo territorial por la salud colectiva (A.T.S.C.), en el marco del proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (P.E.S.P.)- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1986-D-11: Autorizando con carácter precario al Sr. Mario Darío Lujan Costas, a afectar con los usos de suelo "Taller de electricidad, venta de equipos de audio (con colocación y reparación complementaria) y venta de baterías y accesorios para el automotor" al inmueble sito en la Av. Colón 6914.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
22. Expte 1987-D-11: Autorizando con carácter precario a la Sra. Elba Ester Molina, a afectar con el uso de suelo "Despensa - reventa de pan", el local ubicado en la calle Juan A. Peña N° 6690.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1988-D-11: Autorizando con carácter precario a la Sra. Zulema Soledad Frediani, a afectar con el uso de suelo " Despensa-fiambrería-reventa de pan", el inmueble sito en la calle Castro Barros N° 2921.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1989-D-11: Autorizando con carácter precario al Sr. Eduardo Horacio Miraglia, a afectar con el uso de suelo "Compra y venta de autos nuevos y usados", el inmueble sito en la Av. Colón N° 6413.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
25. Expte 1990-D-11: Autorizando con carácter precario al Sr. Daniel Martín Marconi, a afectar con el uso de suelo "venta de materiales de construcción al por menor y a granel" junto al admitido "Ferretería" el inmueble sito en la Av. Fortunato de la Plaza N° 8136.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1991-D-11: Autorizando a la Empresa Chiarpesca S.A. a adoptar un F.O.S. igual a uno para la ampliación al inmueble ubicado en calle Ayolas N° 3237.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1992-D-11: Declarando de Interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Colón N° 2275 P. B. a favor del Sr. Rubén Fabián Acosta.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
28. Expte 1993-D-11: Transfiriendo a favor de las Sras. Zulema Pilar Seguro y Libertad Noemí Cuarterola, propietarias del inmueble ubicado en calle Vértiz N° 5441, el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

29. Expte 1997-D-11: Autorizando al Sr. Carlos Alejandro Madina, a transferir a su nombre el uso de suelo "Inmobiliaria" "el inmueble ubicado en la calle Alvear N° 2912.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 2005-D-11: Autorizando con carácter precario a la firma Fegalas S.A. a afectar con la actividad "Consultorios odontológicos" el inmueble sito en la calle Gral. Lavalle N° 2402.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 2010-D-11: Aceptando donación de la Asociación Amigos del Teatro Municipal Colón, de cinco equipos de computación destinados a la Biblioteca Pública "Lopoldo Macheral" y del Dpto. de Ferias Artesanales.- HACIENDA.
32. Expte 2011-D-11: Autorizando a la firma "R.A.3 S.A " a ocupar el retiro de frente en las plantas del 2° al 4° piso, adoptar un plano limite y ampliar con destino a "Oficinas y Consultorios Externos" en el inmueble ubicado en la Av. Constitución n° 4079.- OBRAS Y LEGISLACION.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

33. Expte 1996-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 4020, referente a la declaración de interés patrimonial por su valor histórico de la fachada del inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 3431.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1327-U-11.
34. Expte 2008-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 4039, referente a un plan de evacuación y simulacro para casos de incendio, explosión etc. en los establecimientos educativos municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1718-U-11.
35. Expte 2012-D-11: Dando respuesta a la Comunicación N° 3947, referente a la aplicación de un sistema de aporte diferenciado por los vecinos beneficiarios de las obras financiadas por el Estado Provincial y Municipal para el mejoramiento y puesta en valor del Paseo Peatonal San Martín.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1123-U-11.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

36. Nota 375-NO-11: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7: Eleva Oficio Judicial referido a los autos caratulados "Ortiz Néstor Edgardo c/ Ielpo Sergio s/ daños y perjuicios, incumplimiento contractual", por el cual se solicita copias de las Ordenanzas N° 6997 y 10392.- TRÁMITE INTERNO.
37. Nota 377-NO-11: SECRETARIA DEMANDAS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO: Eleva Oficio Judicial s/ autos caratulados "Sacerdote Estela Silvia c/ Municipalidad", solicitando la remisión de copia de las Ordenanzas del presupuesto correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002 .- TRÁMITE INTERNO.
38. Nota 379-NO-11: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1: Eleva Oficio Judicial relacionado con los autos caratulados "Puggioni, Néilda Noemí c/ Maggi Vicente y Otra s/indemnización por despido".- TRÁMITE INTERNO.
39. Nota 393-NO-11: CONSEJO ESCOLAR: Solicita se prorrogue por 5 años el plazo para la construcción del establecimiento educativo autorizado por la Ordenanza N° 18549.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
40. Expte 1994-OS-11: O.S.S.E.: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de agosto de 2011.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
41. Expte 2000-OS-11: O.S.S.E.: Fijando para el mes de octubre de 2011, un interés resarcitorio del 1,90 % y un interés punitivo 1,90 %.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
42. Nota 405-NO-11: JUZGADO CIVIL N°4 LOMAS ZAMORA: Eleva oficio judicial en los autos caratulados "Chaparro Urán Marta Ofelia c/ A.U.C.A. S.A. s/ prescripción adquisitiva expediente n° 75852/09 a los efectos de solicitar se informe si el demandado A.U.C.A. S.A. continúa domiciliándose en el lugar citado.- TRAMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

43. Nota 374-NP-11: BARREDA MARTÍN: Eleva a consideración del H. Cuerpo, iniciativa para la instalación de refugios peatonales con botones antipánico y cámaras de seguridad monitoreadas en las paradas del servicio de transporte colectivo de pasajeros.- LEGISLACIÓN.
44. Nota 376-NP-11: ALUMNOS DEL COLEGIO JESÚS MARÍA: Presentan un trabajo realizado referente a la problemática del tránsito denominado "A Apretar el Freno".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

45. Nota 378-NP-11: VARIAS ASOCIACIONES DE PROPIETARIOS DE TAXIS: Solicitan incremento en la tarifa del servicio de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
46. Nota 380-NP-11: PINILLA ROMINA Y OTRAS: Exposición en Banca Abierta, referente al concurso público y abierto para cubrir cargos en el CEMA.- LEGISLACIÓN.
47. Nota 381-NP-11: C.T.C.A: Declarando de Interés la llegada a la ciudad de las Cupes Turismo Carretera Argentino con motivo del Gran Premio Ciudad de San Isidro.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
48. Nota 382-NP-11: ASOCIACIÓN DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA: Declarando Visitante Ilustre al Licenciado Ricardo Iacub, con motivo del dictado de cursos en la Universidad Nacional de Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
49. Nota 383-NP-11: LUMBRERAS ENTRÁTICO, HILDA: Solicita se intime a la Clínica Colón a controlar los lugares de estacionamiento para personas con discapacidad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
50. Nota 384-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Expresa su preocupación por la falta e inoperancia en los controles vehiculares en la ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
51. Nota 385-NP-11: SOCIEDAD DE FOMENTO EL SOSIEGO: Solicita la instalación de alumbrado público en calle Los Tilos del Barrio El Sosiego, desde calle Los Plátanos hasta calle N° 9 del Barrio La Trinidad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
52. Nota 386-NP-11: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO VIRGEN DE LUJÁN: Solicita condonación de deuda correspondiente a la tasa por servicios sanitarios del inmueble ubicado en la calle Falkner N ° 9884.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
53. Nota 387-NP-11: PARRADO DE STADLER, EVA: Solicita la modificación del recorrido de las líneas 593 A y 593 B del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
54. Nota 388-NP-11: EMPRESA DE TRANSPORTE PERALTA RAMOS: Solicita autorización para la instalación de un semáforo con luz de giro a la izquierda en la intersección de Av. Luro y Ramón Castillo (ex 244) .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
55. Nota 389-NP-11: UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. , la II Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2011.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
56. Nota 390-NP-11: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Adjunta nota relacionada con situación planteada en la Torre Tanque de O.S.S.E.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 391-NP-11: SUPETAX: Solicita se regule la prestación del servicio de transporte Alta Gama, Auto Rural y Remise, y la creación de la figura de inspector de autos de alquiler.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
58. Nota 392-NP-11: VARIOS VECINOS BARRIO REGIONAL: Solicitan la realización de las obras de cordón cuneta y carpeta asfáltica para la calle Avellaneda al 6700.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
59. Nota 394-NP-11: CLUB S. Y D. COSTA AZUL: Solicita autorización para utilizar el predio lindante a la U.T.F. Luna Roja, para desarrollar actividades deportivas, sociales y culturales.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
60. Nota 395-NP-11: ASOCIACIÓN CIVIL DEFENSORES DEL PATRIMONIO: Solicita que el H.C.D. adhiera a proyecto de Ley del Diputado Provincial Carlos Nivio, referente a expropiación de la "Casa del Puente".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
61. Nota 396-NP-11: CIDELI: Solicita condonación de deuda por el pago de derechos de construcción y de la deuda por TSU.- HACIENDA.
62. Nota 397-NP-11: FERNÁNDEZ, NÉSTOR GUSTAVO: Remite presentación relacionada con la prestación del servicio de transporte de Alta Gama.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
63. Nota 398-NP-11: GARCIA, LILIANA: Solicita autorización para seguir desarrollando la tarea de tejido de trenzas en la Plaza San Martín.- EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
64. Nota 399-NP-11: MKT ROOTS BTL: Solicita se declare de interés del H.C.D., la realización de una maratón solidaria, denominado "Corro por una causa" a llevarse a cabo el día 22 de enero de 2012.- DEPORTES Y EDUCACIÓN.

65. Nota 400-NP-11: COOPERATIVA HOSPITAL DE MAR DEL PLATA: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 19.511, referente al canon de la U.T.F. Playa Varese y Cabo Corrientes.- TURISMO, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
66. Nota 401-NP-11: BRASERO, ESTELA: Solicita autorización para utilizar un espacio de carga y descarga de 8.30 a 20.30 horas por Avda. Colón en su intersección con calle San Luis, en el comercio denominado florería Brandinelli.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.
67. Nota 402-NP-11: FOGÓN FRIULIANO FOGOLÁR FURLÁN: Solicita se declare de interés del H.C.D. la realización del "Encuentro de la Comunidad Friuliana de Latinoamérica" a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2011.- EDUCACION Y CULTURA.
68. Nota 403-NP-11: COMISIÓN AMIGOS DE LA CALLE OLAZÁBAL: Solicita uso de espacio público y corte de tránsito, con motivo de la realización de los Festejos de Navidad, Año Nuevo y Reyes, entre los días 11 y 25 de diciembre de 2011 y 1, 5, 6 y 7 de enero de 2012, en calle Olazábal entre Gascón y Avellaneda.- OBRAS.
69. Nota 404-NP-11: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESTOMATOLOGICO (CDTE) y CENTRO DE DIAGNOSTICO DEL CANCER BUCAL (CDCB): Informa sobre la realización de la campaña anual de prevención de cáncer bucal, a llevarse a cabo en la Sede de la Asociación Odontológica Marplatense, los días 7 al 11 de noviembre del corriente año, organizada junto con LALCEC.- CALIDAD DE VIDA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

70. Expte 1957-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione ante la Empresa 9 de Julio, el cumplimiento regular de la recolección de residuos en el sector ubicado en la Av. Juan B. Justo e/ Chile y Tierra del Fuego, vereda par.- LEGISLACIÓN.
71. Expte 1963-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice gestiones para que la Unidad Presidencial Chapadmalal reciba visitas guiadas mientras no tiene uso oficial.- TURISMO.
72. Expte 1964-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en todo el Partido de Gral. Pueyrredon el programa "Padrinos de Plazas Inclusivas".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
73. Expte 1965-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 50º Aniversario de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
74. Expte 1966-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo a la Escuela Provincial N° 38 "Almafuerte" con motivo del 50º aniversario de su fundación.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
75. Expte 1969-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de la instalación de un sistema de audio (aro magnético) que permita la audición sin interferencia para hipoacúsicos en todos los cines y teatros.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
76. Expte 1970-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Incorporando en la papelería y documentación digital del H.C.D. durante todo el año 2012, un membrete con el texto "1982-2012 Trigésimo Aniversario en Conmemoración de la Gesta por la Recuperación de Nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur".- LEGISLACIÓN.
77. Expte 1974-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda en concepto de estadia por ciclomotor "Honda" del Sr. Juan Carlos Juárez.- HACIENDA.
78. Expte 1975-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. convoque a los candidatos a Intendente del Partido, a la firma de un acta compromiso, destinada a fortalecer y continuar con las propuestas del Plan Estratégico de Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.
79. Expte 1977-AM-11: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando la deuda por todo concepto y eximiendo del pago de la tasa por servicios sanitarios, al inmueble ubicado en calle Gaudino N° 85 propiedad del Círculo Deportivo de Lisiados (CIDELI).- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
80. Expte 1978-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. que se dirija al Sr. Ministro de Defensa de la Nación, con relación a lo expresado por el candidato a Intendente por el Frente para la Victoria, Ing. Carlos Cheppi, sobre el traslado de la Base Naval Mar del Plata.- LEGISLACIÓN.

81. Expte 1979-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando de la Ordenanza N° 10075, el inmueble ubicado en San Luis N° 1218/30 propiedad de la Asociación Cristiana Femenina.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1981-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la instalación de preventores de velocidad en la esquina de la Av. Carlos Tejedor y calle Mansilla y la realización de obras de alumbrado, cordón cuneta y la vereda de la calle Mansilla entre la Av. Carlos Tejedor y Roldán de la mano donde se ubica la Escuela N° 15.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
83. Expte 1982-CJA-11: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la Primera Gourmonde Mar del Plata 2011, que se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2011.-LABOR DELIBERATIVA.
84. Expte 1983-FV-11: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal la realización de la Campaña Nacional denominada "Semana del Prematuro", que se llevará a cabo entre los días 2 y 7 de octubre de 2011.- LABOR DELIBERATIVA.
85. Expte 1998-FNP-11: FRENTE NACIONAL Y POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la instalación de una plaza en el terreno ubicado en la calle Guanahaní entre Bermejo y Figueroa Alcorta.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
86. Expte 1999-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a O.S.S.E. realice gestiones para la provisión de los servicios de agua potable y desagües cloacales en el Barrio Mirador Peralta Ramos, y autorizando al D.E. a suscribir acuerdos de subsidio para la realización de las obras.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
87. Expte 2001-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe relacionado a denuncia de vecinos del Barrio Félix U. Camet, referente a provisión de agua potable mediante cisternas.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
88. Expte 2002-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al escritor Daniel Luján, por su trayectoria literaria y social en el ámbito local e internacional.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
89. Expte 2003-CJA-11: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 20.404 (referente a autorización a Trimarchi DG para el uso del Estadio Polideportivo).- LEGISLACIÓN.
90. Expte 2004-FEP-11: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice obras de pavimento e iluminación en el Barrio Mirador de Peralta Ramos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
91. Expte 2006-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4º inciso d) de la Ordenanza N° 19.928, referida a la autorización para colocar mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
92. Expte 2007-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Disponiendo la construcción de dársenas para el estacionamiento de motos y ciclomotores en los sitios habilitados para tal fin.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS.
93. Expte 2009-CJA-11: CONCEJAL LEANDRO LASERNA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley N° 25.872, referente al Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven, y facultando al D.E. a suscribir convenios con autoridades Nacionales, Provinciales y de otros municipios.- LEGISLACION Y HACIENDA.
94. Expte 2013-U-11: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor que desarrolla la empresa "Confitería Ochoa", con motivo del aniversario de la inauguración de su establecimiento comercial.- PROMOCION Y EDUCACION.
95. Expte 2014-CJA-11: CONCEJAL MAXIMILIANO ABAD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, se dicte la reglamentación para incluir en los envases o folletos para la comercialización de tampones, información relativa al Síndrome de Shock Tóxico (SST).- CALIDAD DE VIDA.
96. Expte 2015-V-11: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. por vía de excepción a la Ordenanza n° 17769 y por única vez a llamar a "Concurso Interino de Oposición y Antecedentes" para cubrir cargos de profesor en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte".- EDUCACION Y LEGISLACION.

97. Expte 2016-AM-11: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Consejo Municipal Pesquero en el Partido de General Pueyrredon.- PROMOCIÓN Y LEGISLACIÓN.

G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

98. Expte 1976-C5-11: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando artículo a la Ordenanza N° 20.400, modificatoria del inciso 2 del artículo 4° de la Ordenanza N° 4471 (Servicio de taxis).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

99. Nota 158-NP-10: Modificando el recorrido de la línea 573 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L., establecido en el Anexo I de la Ordenanza n° 16789.
100. Expte. 1444-U-11: Modificando el inciso “e” del artículo 6.7.2.1 y el inciso “d” del artículo 6.7.3.1 de la Ordenanza n° 13.231 –C.O.T., correspondientes a los “Casos Especiales” de los Distritos Central C1a y C1e.
101. Expte. 1794-CJA-11: Convalidando el Decreto n° 198 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título “Deportista Insigne” al Skater Milton Martínez.
102. Expte. 1808-DP-11: Excluyendo determinados usos de suelo del radio de acción de la Sociedad de Fomento Estación Norte.
103. Expte. 1903-D-11: Modificando el Decreto n° 610/69 referente al radio de acción de la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Parque Los Acatilados”; y reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Mar y Sol.
104. Expte. 1926-D-11: Convalidando el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscripto con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el objeto de prestar asistencia y asesoramiento técnico.
105. Expte. 1937-AM-11: Otorgando el título “Vecina Destacada” a la señora Lidia Máximo, por su compromiso con la comunidad y los constantes aportes a nuestra cultura tradicional.
106. Expte. 1945-D-11: Autorizando al ENOSUR a la realización de las tareas de limpieza, descarga de tierra y nivelado del terreno sito en la calle Irala entre los números 11.305 y 11.351.
107. Expte. 1950-D-11: Reconociendo, de acuerdo a las disposiciones del Decreto n° 15/67, a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos Lomas del Golf”.
108. Expte. 1954-D-11: Convalidando el Convenio de Pago por Ticketera, suscripto entre la Municipalidad y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.
109. Expte. 1976-C-11: Incorporando un artículo a la Ordenanza n° 20400, referente a la vigencia de la misma que será a partir del 1° de enero de 2012.
110. Nota 132-NP-11: Modificando el inciso 4) del artículo 4° de la Ordenanza n° 4471, referente a condición del automóvil para ser habilitado como taxi.
111. Nota 316-NP-11: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 19785, referente a documentación a presentar para el caso de construcción y ampliación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y comercios de hasta 350 m2.
112. Nota 382-NP-11: Declarando Visitante Notable al Licenciado Ricardo Iacub, en ocasión de su visita para dictar un curso y presentar su libro “Identidad y Envejecimiento”

B) RESOLUCIONES:

113. Expte. 1729-FNP-11: Expresando reconocimiento a basquetbolistas integrantes de la Selección Argentina que obtuvo el cuarto lugar en el Mundial de Básquet Sub 19.
114. Expte. 1890-CJA-11: Expresando reconocimiento a la tarea que realiza la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupos de Reflexión para Víctimas de su Propia Violencia – sin distinción de género”.
115. Expte. 1921-FNP-11: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien público Down MDQ. 2) RESOLUCION: Declarando de interés la realización del Proyecto “Comunidades docentes de aprendizaje para la educación inclusiva de niños con Síndrome de Down”.
116. Expte. 1927-FEP-11: Declarando de interés la realización de las IV Jornadas Nacionales de Narración Oral, que se llevarán a cabo en el marco de la VII Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”.

117. Expte. 1931-GEN-11: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Juvenil en el marco de su 20º Aniversario y a su Directora Institucional, en agradecimiento por su labor en el ámbito de la educación.
118. Expte. 1933-AM-11: Declarando de interés el mediometrage “Accidentes Gloriosos”, que fuera ganador de la sección “Horizontes” del 68º Festival Internacional de Cine de Venecia.
119. Nota 366-NP-11: Declarando de interés el 6to. Encuentro de Pintores Marinistas “Contra Viento y Marea” que se llevará a cabo sobre la costa marplatense los días 28, 29 y 30 de octubre.

C) DECRETOS:

120. Exptes. 2058-BMP-10, 2256-U-10, 2414-BMP-10, 2564-U-10, 1060-BMP-11, 1536-U-11, 1588-GEN-11, 1706-DP-11, 1861-OS-11, 1870-DP-11, y Notas 150-NP-11, 218-NO-11, 307-NP-11, 347-NP-11 y 349-NP-11, disponiendo su archivo.
121. Expte. 1596-FNP-11: Convalidando el Decreto nº 162 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Peñarol por la obtención del campeonato de la Liga Nacional de Básquet.

D) COMUNICACIONES:

122. Expte. 1934-FV-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo instale dos semáforos o en su defecto, reductores de velocidad, en cercanías de los establecimientos educacionales Escuela Primaria Municipal nº 12 y Escuela Secundaria Municipal nº 112.
123. Expte. 1978-U-11: Solicitando al Departamento Ejecutivo se dirija al señor Ministro de Defensa de la Nación con el propósito de que éste ratifique o rectifique los dichos sobre el traslado de la Base Naval Mar del Plata.”

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, del punto 9) al 98), corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la 16ª Reunión correspondiente al Período 96º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 6 -

**DECRETOS DE PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia. Al respecto se aclara que en el inciso 6) se ha indicado erróneamente un Decreto, por lo tanto se excluye.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto Nº 242: Declarando de interés la “I Feria Internacional de Agroalimentos Orgánicos y IV Premio Biome!”. Decreto Nº 243: Suspendiendo por el término de ciento ochenta días, contados a partir del 28 de septiembre de 2011, el otorgamiento de habilitaciones para prestar servicio de vehículos denominados de Alta Gama, dispuesto por Ordenanza Nº 19.740. Decreto Nº 245: Declarando de interés la primera realización de Gourmonde Mar del Plata 2011, organizado por la Universidad CAECE, por la Bolsa de Comercio y la Escuela Superior de Hotelería y Gastronomía. Decreto Nº 246: Declarando de interés la realización de la Campaña Nacional denominada “Semana del Prematuro”, impulsada por el Ministerio de Salud de la Nación, los Ministerios de Salud de las Provincias y por UNICEF. Decreto Nº 246 bis: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 19741 referida a la suspensión del otorgamiento de permisos de servicio de excursión. Decreto Nº 247: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Alberto Sava, mimo y artista. Decreto Nº 249: Declarando de interés la realización de la “XVI Semana de la Mama”.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 7 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTALE DOS SEMÁFOROS O,
EN SU DEFECTO, REDUCTORES DE VELOCIDAD, EN
CERCANÍAS DE LAS ESCUELAS PRIMARIA Nº 12 Y
SECUNDARIA MUNICIPAL Nº 112
(expte. 1934-FV-11)**

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra

Sr. Garciaarena: Presidente, para solicitar una alteración del Orden del Día. Atento a que se encuentran presentes alumnos y docentes de la Escuela Municipal N° 12 y de la Escuela Secundaria Municipal N° 112, quiero pedir la alteración del Orden del Día para tratar en este momento el proyecto de Comunicación que obra en el expediente 1934-FV-11, que tiene dictámenes de Comisión. Es una Comunicación al Ejecutivo a los efectos de la instalación de semáforos en la zona de estas escuelas para evitar que sigan los accidentes y garantizar que se pueda transitar tranquilo por esa zona.

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1934-FV-11; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, para anticipar el voto favorable de Acción Marplatense a este proyecto de Comunicación. En General Pueyrredon se han colocado en los últimos tres años y medio 100 semáforos vehiculares y 126 semáforos peatonales, pero evidentemente hay lugares de la ciudad que siguen siendo sensibles, que necesitan en forma urgente un semáforo. Acompañamos este proyecto y queremos destacar el rol que ha tenido para que este proyecto pueda ser tratado lo antes posible en el recinto la señora Olga del Bloque de la UCR, que nos ha ilustrado a todos los concejales de la necesidad de poder tener este semáforo lo antes posible. Por ahora nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, era para adherir a este proyecto de Comunicación y desde luego agradecer y reconocer la presencia de la comunidad educativa que está aquí interesándose por el mismo.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: El Frente Es Posible adhiere a esta propuesta y recuerda que básicamente la solución del problema del tránsito se va a lograr con la educación de nuestros transeúntes y quienes manejan vehículos y es el punto donde debiéramos ajustar todos los programas e insistir hasta que todo el mundo internalice las normas de circulación en la vía pública. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, nosotros también vamos a adherir a este proyecto. La verdad que nos gustaría más que fuera una Ordenanza, pero ya que es una Comunicación y que seguramente va a salir con la adhesión de todos los bloques políticos lo que queremos es instar a los funcionarios del Ejecutivo que tienen responsabilidad en el tema, a que esto esté concretado con la celeridad que esto merece. Ayer estuvimos en un debate varios candidatos en la Escuela Media N° 5 de Entre Ríos y Avellaneda y una crítica que ellos realizaban era que en su momento se había aprobado un proyecto para instalar un semáforo por los mismos problemas que se plantean acá y no hubo acuerdo para ello; sí hubo un acuerdo para poner un reductor de velocidad y se aprobó una Ordenanza en tal sentido, que es la 14.734, está promulgada pero todavía ese reductor de velocidad todavía no se puso. Me decían ayer que es un proyecto suyo, señor Presidente. Así que justamente el tema es acelerar estas cuestiones para que estos temas que hacen a la prevención realmente se lleven adelante con la celeridad que el tema merece y no quede sólo en una expresión del Concejo Deliberante. Nada más.

Sr. Presidente: En consideración entonces, proyecto de Comunicación que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Agradecemos mucho la presencia de los chicos y de los docentes y pedimos disculpas por el retraso en el comienzo de la sesión.

-Aplausos

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARROYO

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Es sobre un tema que ya hemos hablado de alguna manera en su oficina de manera informal, pero creo que es un tema importantísimo y propongo que en la reunión que vamos a realizar seguramente para hablar de los expedientes sobre tablas, tratemos el tema del Patronato de la Infancia y que hoy mismo este Cuerpo –yo sé que todos los bloques estamos preocupados por el tema- tome alguna resolución destinada a asegurar la permanencia, la continuidad de esa institución, que, además de ser señera en Mar del Plata, es fundamental para la niñez, para la educación de nuestros hijos, para el futuro de la ciudad. No podemos permitir de ninguna manera que esa institución cierre sus puertas. Al contrario, deberíamos ver cómo hacer para darle mayores comodidades, mayores recursos, sostenerla, etc. Entonces me gustaría que en la reunión que luego vamos a tener en su despacho, todos los bloques, de común acuerdo y como buenos marplatenses, tomemos alguna medida para resolver esta situación.

Sr. Presidente: Si me eximen de bajar a la banca, yo quiero hacer un breve comentario sobre el tema. En el día de ayer, yo estuve reunido a la tardecita, creo que hacía muy poquito se había ido el concejal Schüttrumpf, con la subsecretaria de Educación del Municipio, la directora del Patronato Nilda García, interiorizándome de la situación del Patronato. Hoy a la mañana, a las 10,30 aproximadamente, estuvimos visitándolo y estuvimos también reunidos con el Intendente Gustavo Pulti, con la directora Nilda García y ya está circulando un proyecto que acabo de presentar haciendo una condonación de deuda al Patronato desde el 2005 en adelante. Obviamente esto no es una solución sino que esto es algo más que ayuda a la situación. Hoy los concejales Schüttrumpf, Rizzi y Baragiola hablaban de la posibilidad de tener una reunión en Buenos Aires; yo estoy tramitando una reunión mañana o el día miércoles con la asociación civil que administra el Patronato. Quería hacer este relato de los hechos para aportar al debate sobre el tema y, como seguramente va a contar con la firma de todos los presidentes de bloques en ocasión del tratamiento de expedientes sobre tablas, lo vamos a tratar. Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, para adherir efectivamente al proyecto de condonación y además hemos presentado desde nuestro bloque un proyecto de Comunicación -que pedimos también sea incluido sobre tablas- que significaría el respaldo político para que el Municipio de General Pueyrredon encare todas las acciones necesarias tendientes a la continuidad del Patronato de la Infancia. El Instituto Pío XII es una institución señera de la ciudad que opera en ella hace muchísimos años, que ha desarrollado una función social muy importante. En realidad hoy hay alrededor de 37 personas que están trabajando, perderían sus fuentes de empleo y un déficit de aproximadamente \$4.600.000.= que meritúan que por la profunda labor y por la memoria histórica de sus fundadores quienes con tanto esfuerzo de voluntariado y tanta entrega y abnegación durante muchos años llevaron adelante la institución que generó un beneficio muy importante para la comunidad marplatense. Así que adelantamos nuestro apoyo a todas estas iniciativas y desde luego la predisposición de este bloque para desarrollar la idea de viajar conjuntamente y demostrar que acá no hay sectores políticos individuales sino que está representada la voluntad de los marplatenses.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Por supuesto, para adherir pero también para plantear qué es lo que pasa ahora con el Patronato y toma estado público y no es distinto que lo que ya ha pasado con la Asociación Cristiana Femenina que cerró hace dos años su guardería destinada a familias trabajadoras del pescado ni es distinto a lo que pasó el año pasado con Un Cuadrado de Amor. Y entiendo que no es distinto a lo que se viene en un modelo de reconversión en este tipo de instituciones. Es simplemente para incorporar que el Estado no tenga sólo una mirada sobre la situación puntual del Patronato, que por suerte ha tomado estado público y hubo una reacción inmediata, pero es lo que va pasando con muchas instituciones que el cambio de modelo social de aquellas instituciones de las que se ocupaba el voluntariado femenino o las órdenes religiosas. Hoy esto no es posible, está en desuso, y lo que le pasa al Patronato va a seguir pasando. Por lo tanto, si bien está bien una reacción frente a una institución en concreto, debiera mirarse más desde el ámbito de lo público este proceso de reconversión que están atravesando varias instituciones de la ciudad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Señor Presidente, para adherir desde este bloque. A mí me cuesta hablar del tema porque, más allá que ayer estuve recorriéndolo una vez más, yo desde los 5 a los 7 años estuve pupilo en el Patronato de la Infancia, sé lo que significa ese lugar, conozco cada uno de sus rincones y la verdad que la noticia me puso bastante mal porque en lo personal me afecta bastante. Si bien cuando uno estaba había otras leyes, la minoridad estaba tratada de otra manera, hoy no hay chicos pupilos como había en ese entonces, no se quedan chicos a dormir toda la semana. Pero el rol que cumple la institución de contención a muchas familias que no tienen los medios económicos y que sus padres o a veces solamente su mamá o su papá los puede mandar por \$3.= por día que sirve para que los manden a la escuela (ahora los mandan a la Escuela 19 y al Jardín 501, en otra época los mandaban a la Escuela 53 que queda cerquita o al Jardín N° 1); tienen apoyo escolar a través del plan PEBA, tienen Inglés, a través del EMDer tienen también natación. Allí no son maestras, son "tías" como se les dicen cariñosamente. Son muy pocas, la verdad que no es mucho el personal que allí está trabajando y el problema es justamente la falta de dinero para los sueldos. Así que me parece que está bueno que todo el Concejo Deliberante y creo también el Intendente, se ponga a la cabeza de este problema porque hay que resolverlo. Yo no sé si es una cuestión de reconversión; sí sé que el Patronato pasó por muchas crisis económicas de las que pasó el país. En este momento no tenemos una crisis económica, o sea que hay recursos para ver de qué manera se puede sostener, al menos los sueldos de la gente que allí trabaja pero nos parece importante -incluso ayer lo hablábamos con la directora- que si hubiera más recursos y más personal podrían haber mucho más chicos en el Patronato teniendo esas actividades, incluso comiendo allí porque también reciben un almuerzo. Así que me congratulo realmente que todo el Concejo Deliberante por unanimidad pueda tener algún gesto y no sólo un gesto porque condonar esta deuda me parece importante, seguramente luego va a haber una exención de tasas a futuro. Pero me parece que está bueno ir a Buenos Aires, verse con las personas responsables de mantener este lugar. La gente muchas veces no sabe qué funciona en ese lugar; no es público, no pertenece al Estado Nacional, Provincial o Municipal y la verdad que se sostiene con colaboraciones privadas. Me parece que acá el Estado tiene mucho para hacer y estaría buenísimo que lo haga. Porque ya tenemos el cierre de una Casa del Niño en el barrio Centenario por problemas de seguridad, no podemos admitir que otro lugar de estas características que contiene a tantos chicos también se cierre. Así que nosotros también vamos a apoyar todas las medidas que haya que tomar para que el Patronato siga funcionando. Nada más.

Sr. Presidente; Concejal Rizzi, para otra cuestión previa.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, la Provincia de Buenos Aires, a través de su Director General de Escuelas y a través del Ministro de Educación de la Nación, estableció para el próximo ciclo lectivo el inicio de clases el 27 de febrero con la prioridad de garantizar los 190 días de clases para todos los alumnos, objetivo que persigue, entre otros, la ley federal de Educación. ¿A qué se debe este cambio de fechas? Que estas pautas, premisas, metas, no han sido obtenidas en los últimos años no por una cuestión de fecha de inicio y finalización sino por incapacidad política y de gestión de garantizar las condiciones mínimas y elementales de trabajo y de aprender a los alumnos, sobre todo los bonaerenses una administración del área educativa absolutamente desgastada, que fue totalmente incapaz de generar la mínima situación de un decoroso desempeño del ciclo lectivo este año, el año pasado, por inicios postergados a cualquier fecha, con paros de los docentes por justos reclamos, por conflictos de todo tipo y por falencias graves en la administración de los servicios educativos. Ni hablar de la cantidad de establecimientos que no han tenido posibilidad de cumplir con el cronograma por deficiencias estructurales o edilicias de los establecimientos.

-Siendo las 13:20 ingresa el concejal Cano y asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Rizzi: Lo cierto, señor Presidente, es que ya casi todos sabemos que el 27 de febrero las clases no van a empezar porque la incapacidad de la gestión del gobierno provincial no va a ser capaz de resolver los reclamos salariales y va a pasar como todos los años: que después de quince o veinte días que debieron iniciarse las clases arrancan a partir de compromisos asumidos y a veces no cumplidos entre el área educativa, la gestión financiera provincial y los gremios docentes. Pero lo que sí sabemos es que para los marplatenses esa fecha del 27 de febrero nos va a cortar en muchísimo la posibilidad de desarrollar nuestra temporada estival. Cuestión que dentro de todo se vio un poco morigerada este año a partir de los nuevos feriados de carnaval, que han sido los días 6 y 7 de marzo, que generó un fin de semana largo, y la también postergada caída de las festividades pascuales (que fueron en el mes de abril) lo que generó para Mar del Plata poder postergar la explotación del recurso turístico en los meses de marzo a partir de un fin de semana largo de cuatro días y en el mes de abril un fin de semana largo de cuatro días por la Pascua. Fin de semana de febrero que no va a existir en el mes de marzo del año que viene porque los carnavales van a caer en febrero. A partir de eso, señor Presidente, el Concejo Deliberante sancionó el año pasado un proyecto de Comunicación del concejal Arroyo mediante expediente 2464-10 –en el cual creo que tuvo alguna intervención el concejal Rosso- que rezaba en su artículo 1º: “El HCD de General Pueyrredon solicita al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al señor Director General de Escuelas consideren la posibilidad de fijar el 7 de marzo de 2011 como fecha de inicio de clases”. El artículo 2º decía: “Envíese copia de la presente al Gobernador y al Director General de Escuelas con los considerandos obrantes en el expediente 2464-FEP-10”. Este anuncio que aparece en los medios de hoy, a partir de los dichos del ministro de Educación Alberto Sileoni, merece un trabajo, una acción, una reacción al menos de los Municipios turísticos, merece que ya hubiese tomado intervención (estimo que lo hará) el EMTUR, quien debe defender algunos intereses de General Pueyrredon, y creo también que meritúa que analicemos la posibilidad de reeditar aquella Comunicación que sancionamos el año pasado expresando la opinión del Municipio de General Pueyrredon solicitando se revea esta fecha del 27 de febrero para el inicio de clases, donde quienes vengan a la ciudad de Mar del Plata deben retirarse bastante antes que termine la segunda mitad del mes de febrero, limitándose nuestra posibilidad de desarrollo de temporada a la primera mitad del mes de febrero. Simplemente quería dejar planteada esta cuestión y dejar pedido –esto lo resolveremos si los demás bloques están de acuerdo- un texto para solicitar la revisión de esta medida.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Desde ya, apoyo en su totalidad la inteligente exposición que ha realizado el concejal Rizzi, pero quisiera agregar un detalle que tal vez escapa en la consideración de los distintos temas. Acá no se trata sólo de un problema económico, no es solamente dilucidar si le vamos a dar prioridad al turismo como actividad económica frente a la necesidad de educar más tiempo. Acá se plantean dos temas, que no han sido considerados –a mi criterio- con profundidad por parte del gobierno provincial. El primero es que la cantidad de conocimientos transmitidos no depende sólo del tiempo que el alumno permanece sino también de la calidad de los docentes y del aprovechamiento que se haga de ese tiempo. Yo puedo tener a un chico durante 500 días pero si no le doy nada, si no le explico nada o los docentes no tienen buena preparación, el chico no va a aprender nada. No es un problema de permanencia, no se aprende estando simplemente. Tiene mucho que ver la calidad de lo que le damos, no sólo el tiempo de permanencia. Pero además acá hay otro problema que es más grave y es el siguiente. Debido a la situación económica, hay muchísimas familias en las que los hijos que van a la escuela secundaria tienen que trabajar en verano para aportar a la familia y ni qué decir de las escuelas nocturnas donde van adultos que rigurosamente trabajan en actividades que llegan hasta mediados o fines de marzo. Entonces adelantando tanto la fecha de inicio de clases, por arrastre hay que adelantar también las fechas de examen porque se toman primero los exámenes para saber quiénes promueven, quiénes no, etc. Por lo tanto hay una enorme cantidad de alumnos que quedan sin las posibilidades de rendir porque están trabajando, no pueden dejar el trabajo porque los echan o no se pueden presentar porque no tuvieron tiempo de estudiar, repasar, hacer cursos de complementación o lo que fuere. En realidad, es en beneficio de la educación básicamente, más allá de la cuestión económica que también es importante ya que hay miles de personas que en Mar del Plata dependen del turismo y de las actividades del turismo. Pero el tema básico está dado en que los mismos alumnos se perjudican así porque no tienen tiempo de preparar los exámenes y directamente pierden el año. Esto es lo que yo he visto pasar muchas veces, por lo tanto –como dice el concejal Rizzi- creo que el Concejo debiera insistir ante la Gobernación para que cambie esta medida que, a todas luces, es inconveniente para el Partido de General Pueyrredon. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Amenábar.

Sra. Amenábar: Gracias señor Presidente, hace aproximadamente un mes el Intendente estuvo reunido con Intendentes en la costa, viendo todo lo que tiene que ver con la actividad del verano, estuvo reunido y tratando este tema entre ellos para poder elevarlo a la provincia sin tener esta última información que se dio en el día de ayer, pero está trabajando en el tema.

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL SCHÜTRUMPF

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 13:42 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Schütrumpf: Sí señor Presidente, esta cuestión previa está relacionada a un problema que hubo la semana pasada, pero más que a un problema digamos es a una cuestión que nosotros tenemos en estudio en este Concejo Deliberante y que está relacionada a un proyecto para que en la ciudad de Mar del Plata se pueda llevar adelante una campaña de concientización sobre los problemas de inseguridad que tenemos los marplatenses y además por un pedido de los integrantes de la ONG “Familiares de Víctimas del Delito”, que algunos hoy nos acompañan acá. El objetivo es instalar un símbolo que exprese justamente que en el lugar donde se cometió un delito se pueda poner ese símbolo con el apellido, el nombre, la fecha de nacimiento y de defunción de la persona que haya sido víctima de un delito. Este proyecto fue presentado hace varios meses, hoy está la Comisión de Legislación a la espera de una respuesta del Departamento Ejecutivo y la verdad que ha tenido el respaldo de otros concejales, ha tenido el respaldo de la propia Asociación de Familiares de Víctimas del Delito y a nosotros nos parece que es importante que los familiares, porque ellos así lo reclaman, porque acá la gente se está expresando, la gente se expresa por un semáforo, por un reductor de velocidad, para prevenir determinados hechos que puedan tener que ver con un problema de tránsito, la gente está tratando de que se eviten delitos a través de distintas formas, se expresa todo el tiempo para que no se cierre un lugar como El Patronato, vemos expresiones en la calle que no las podemos soslayar y que tenemos que estar atentos y escuchándolas porque a veces depende la solución del problema de nosotros y a veces no, pero a veces podemos acompañar como estamos haciendo en este caso. Simplemente una Ordenanza busca esto, que se ponga un símbolo donde se ha cometido un delito para que los familiares puedan saber que allí puedan homenajear a sus víctimas, no porque se nos ocurre a nosotros como legisladores locales hacerlo de esta manera, sino porque ellos lo están pidiendo así, ellos piden que este símbolo se ponga y somos nosotros los que tenemos la obligación de ponerlo, porque somos nosotros los concejales que tenemos que aprobar esta Ordenanza. Entonces no es una cuestión caprichosa, la gente quiere manifestarse en algún lugar y quiere hacerlo allí donde su familiar fue víctima de un hecho aberrante o de un delito. Entonces la idea de esta cuestión previa es por un lado, instar a todos los bloques políticos a que tratemos de avanzar en la aprobación de este expediente, yo estoy convencido de que más allá de que en Mar del Plata se están cometiendo muchos delitos contra la propiedad, contra las personas, por ahí tengo una diferencia con la propia ONG o con los familiares de Rubén Echeverri, yo no creo que vaya a haber mucha gente que vaya a pedir poner el símbolo, no veo una ciudad que vaya a estar atestada de símbolos de estas características, entonces me parece que nosotros tenemos que acceder porque además la misma Ordenanza prevé; en esta misma Ordenanza nosotros estamos pidiendo instaurar el símbolo y además estamos autorizando a la familia de Rubén Darío Echeverri a la colocación de este símbolo, pero además los símbolos que se pudieran poner en el futuro serían a pedido de los familiares. Me parece que estamos viviendo momentos muy difíciles en el tema del delito en la ciudad y una cosa que a nosotros nos preocupa, son las últimas declaraciones que hizo el Intendente Municipal diciendo que le parecía injusto que se diga que en Mar del Plata crece el delito. La verdad que no es una cuestión –insisto- caprichosa y de algunos, porque sino diríamos “los foros de seguridad, los Familiares de Víctimas del Delito, las fuerzas de seguridad, los concejales, etc.”, todos estamos viendo de acuerdo a las estadísticas y a los hechos probados que se ven cada día y que salen en los medios de comunicación, que cada día en Mar del Plata se cobra una nueva víctima a causa de un problema que tiene que ver con un delito, con un delito a la propiedad, con un delito de robo o que termina en un hecho con un internado grave o con un muerto. La verdad que nos preocupan estas declaraciones del Intendente, porque es desconocer que hay un problema, a mí me parece que cuando uno tiene una enfermedad lo primero que tiene que hacer es reconocer que tiene la enfermedad, que la fiebre ya subió, ir al médico y tratar de obtener el medicamento que el médico te va a dar para solucionar este problema, para bajar la temperatura y para empezar a resolver el problema que causa la enfermedad, esto es lo que no vemos que pase con este oficialismo o con el propio Intendente Pulti. Nosotros vemos que no quiere reconocer que en Mar del Plata hay cada vez más delitos, entonces hasta que no haga este reconocimiento, va a ser muy difícil que se pueda poner a trabajar seriamente en resolver el problema. El día martes pasado hubo una movilización de la ONG Familiares de Víctimas del Delito, como lo realizan cada primer martes de cada mes, con muchísima gente frente al municipio. Allí pintaron una estrella amarilla que es el símbolo que representa a las víctimas del delito de tránsito y pintaron el símbolo que nosotros estamos tratando de establecer por Ordenanza y además pusieron los nombres de más de 70 personas que han fallecido en la ciudad de Mar del Plata. Poner los nombres busca concientizar de que estamos hablando de gente de carne y hueso, no estamos hablando de una estadística numérica, los nombres representan a personas que han perdido la vida, entonces me parece que hay que ser un poco más solidarios con ellos que están viviendo un problema, porque además después de que se hizo esta manifestación, enseguida apareció gente del EMVISUR con la idea de borrar estas imágenes y la verdad que esto genera mucha más bronca, mucha más molestia a gente que lo único que pretende es que desde el Estado Municipal se le den respuestas, desde el Estado nacional o provincial, a través de la justicia o quienes tengan la responsabilidad le den respuestas. Nosotros hemos tenido dos reconocimientos muy importantes para la Asociación Familiares de Víctimas del Delito, o sea no los podemos ningunear, no nos podemos hacer los distraídos con ellos, una fue una Ordenanza –la 19280- mediante la cual se le otorgó la distinción al servicio solidario a la Asociación Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito Mar del Plata. Entre otras consideraciones, entre otros fundamentos decíamos que resulta claro que esa Asociación que basa su filosofía en la no violencia, la justicia y la

verdad merece el reconocimiento a su labor desinteresada y a favor de toda la ciudadanía. Después hubo un Decreto del propio Presidente del Cuerpo, el 246 que decía que visto que el 7 de julio del corriente año la Asociación Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito cumplió 7 años marchando y reclamando seguridad y justicia para todos, en otro de los párrafos decía que este Honorable Concejo Deliberante debe plasmar un reconocimiento oficial a todos los integrantes de esta prestigiosa institución marplatense, destacando de cada uno de ellos su proceder solidario, su accionar diario superando toda adversidad y el trabajo puesto de manifiesto para mejorar la calidad de vida y enaltecer la dignidad de cada una de las personas que habitan nuestra ciudad. En el artículo 1º el Decreto dice: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la ONG Asociación Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito, tras haber cumplido su 7mo. aniversario marchando y reclamando por la seguridad y la justicia para todos, es decir, este Concejo Deliberante ha trabajado y los ha apoyado, este Concejo Deliberante los ha recibido, ellos han hecho muchas veces propuestas para mejorar la situación de la seguridad en Mar del Plata, han sido autores de Ordenanzas que se han aprobado en este Concejo, por ejemplo la mesa de trabajo por la seguridad, que debe presidir el Intendente y que no logramos que se reúna. Nosotros estamos reclamando que el Intendente se ponga a la cabeza del problema, que reúna esa mesa de seguridad, que reúna a todas las partes que tienen que ver con este tema y veamos si de una vez por todas podemos entre todos como una política de Estado, trabajar por más seguridad, pero bueno, hoy en nuestro rol de legisladores lo que estamos reclamando, lo que yo estoy reclamando a partir del pedido de ellos mismos, es que de alguna manera veamos si podemos tratar hoy sobre tablas y lo dejo para que lo discutamos después en la reunión de Presidentes de bloques este proyecto, con el sentido y con el objetivo de que se apruebe la colocación de esos símbolos para que en Mar del Plata los familiares de víctimas puedan tener un lugar donde honrar a sus víctimas y puedan tener un lugar donde rezar si quieren, pensar o hacer la conmemoración que a ellos les parezca. Así que nada más señor Presidente, voy a pedir que se incluya en los sobre tablas este expediente para ser tratado, nada más.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, hace muchos años leí una obra especializada sobre temas de tránsito, toda mi vida he estudiado esos problemas y recuerdo que el autor decía en una parte de la obra que uno de los problemas era la concientización del peatón. El tránsito tiene siempre 3 elementos: 1) El vehículo; 2) el peatón; 3) el paisaje, el mismo referido a la avenida, la calle, el cruce de ferrocarril o lo que sea. Dentro de esa problemática es fundamental actuar sobre el peatón, concientizarlo, lograr que internalice normas. Haciendo un paralelo con lo que acaba de explicar el concejal Schüttrumpf, yo creo que uno de los temas más importantes con toda la cuestión de seguridad, es que la población internalice las normas que demuestran que la situación requiere una solución y que vea que el problema existe, que es fundamental. Tal vez desde el punto de vista estético, pueda no ser muy aconsejable o no sea muy agradable ver cruces o estrellas o vaya a saber qué cosa, porque yo me acuerdo que este autor decía, refiriéndose nada más que a los accidentes de tránsito, que si en Buenos Aires por ejemplo, pudiéramos colocar una cruz pero no un dibujo sino una cruz como las que hay en los cementerios de Francia de los muertos en la invasión de Normandía, en cada lugar donde murió una persona, nadie podría circular, porque claro, muere una persona, levantan el cadáver, limpian, pasa el tiempo, todo el mundo se olvida y nadie tiene idea con el tiempo de la cantidad de vidas humanas que se pierden, entonces, una manera de mantener la conciencia de la gente, la comprensión de la necesidad de tener conductas adecuadas, es dejar señales visibles, por eso, más allá de que estéticamente pueda ser tal vez no muy lindo o que pueda tener cierto costo, yo comparto el criterio del concejal Schüttrumpf porque creo que nos va a ayudar sobre todo a concientizar a la población, porque si no, vemos es como que bueno, le pasó al otro a mí no me importa y no es así el tema. El día que asumamos que nuestra seguridad depende de la seguridad del otro, que nuestro bienestar depende del bienestar del otro, ese día la sociedad ya no va a tener los problemas que tiene, esta es la realidad, por lo tanto, creo que es muy meritorio el trabajo de Schüttrumpf y que merece todo nuestro apoyo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en primer lugar para expresar mi respaldo a lo pronunciado por el concejal Schüttrumpf y pedirle a los Presidentes de bloques que puedan tratar este expediente incorporándolo al sobretablas. Por otro lado, la última marcha del día martes de los familiares de víctimas no fue justamente una más, fue la reunión en la puerta de la municipalidad en donde todos sabían que no iba a haber marcha pero sí iba a haber la posibilidad de escribir los nombres de las víctimas del delito en el Partido de General Pueyrredon. Casualmente alrededor de las 19:30 hs. yo recibo un llamado telefónico de familiares de víctimas, en donde pedían que nos expresemos repudiando lo que estaba sucediendo en ese momento en las puertas del municipio que era una cuadrilla de la gente del ente de servicios buscando limpiar, borrar estos nombres como si con ese hecho se solucionara el problema de inseguridad en Mar del Plata. Un tiempo después por las redes sociales, el mismo Secretario de Gobierno expresó la disculpa pertinente diciendo que había sido una equivocación, yo me comuniqué con el Secretario de Gobierno, conversé con él, porque entiendo que se sabía que no había una marcha sino que era justamente un acto de este tipo, que se iba a pintar la calle, por lo tanto entiendo yo que tendría que haber habido una directiva distinta desde temprano, desde el mismo momento en que se sabía que este acto de familiares iba a ser con esta modalidad. Lamento la verdad que se haya tomado algún tipo de iniciativa porque algún tipo de funcionario que justamente buscaba borrar los hechos de inseguridad en Mar del Plata, lo que no se da cuenta es que lo que hay que hacer son políticas de Estado para poder terminar con la inseguridad del Partido de General Pueyrredon. Desde ya expreso mi solidaridad públicamente, mi rechazo a esa actitud y vuelvo a repetir el planteo que he hecho recién, acompañando a Schüttrumpf en este tema de poder tratar el expediente dentro de la reunión de Presidentes de bloques. Pero no creo dejar de decir algo que ha sucedido en las últimas horas en la ciudad de Mar del Plata señor Presidente, que es un hecho de inseguridad grave, que ya había originado una reunión el 24-8-11 que volvió a haber otro hecho el 30-9 y que el 10 de octubre vuelve a suceder otro hecho con la muerte nuevamente de un comerciante de la comunidad china del Partido de General Pueyrredon. Yo no me

conforme con que me digan que esto es parte de la mafia china, para mí es un hecho de inseguridad. Entiendo que el municipio debe tomar esto como tal, ir hasta las últimas de las consecuencias, exigir a la justicia la investigación, cumplir por parte del municipio con la elevación de todo aquello que la justicia requiera, entiendo que el fiscal de la causa ha solicitado los listados de las diferentes habilitaciones de supermercados chinos como otra cantidad de datos más y la verdad que voy a solicitar no solo por la situación del expediente pendiente, no solo por la situación vivida en la puerta del municipio, sino también por anuncios que veo en las últimas horas que espero que no terminen en eso, en anuncios y nada más como para pretender callarnos la voz a aquellos que reclamamos hace muchos años sobre el tema inseguridad y sobre el hecho que terminó con la muerte de otro comerciante chino, la posibilidad de que se vuelva a conformar la mesa en donde definitivamente se siente un miembro del Ejecutivo y en este caso voy a pedir que sea el Secretario de Gobierno quien es el que veo permanentemente presente en cada una de las reuniones sobre el tema, que podamos conversar, me he enterado también que estaría llegando la segunda parte del dinero de la seguridad a Mar del Plata, he estado conversando con personal del área pertinente y al momento no hay ninguna novedad, esto ha salido anunciado en las últimas horas en los diarios, entonces, me parece que es momento de que esta Comisión, esta mesa, vuelva a funcionar, que esté presente el representante del Ejecutivo y que podamos los concejales poder sacarnos las dudas, poder colaborar, porque hay predisposición para poder colaborar, poder aportar, en todo aquello que nos devuelva la tranquilidad a los marplatenses y a los batanenses. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Desde este bloque vamos a acompañar la propuesta del concejal Schüttrumpf, la verdad que a veces hay que ponerse en el lugar de los familiares que han tenido a alguien muy cercano muerto en un delito o en un accidente de tránsito que también lo es, porque termina conformando un delito y la verdad que la necesidad a veces de recordarlo, a veces de honrarlo, a veces de expresar sentimientos no puede ser bloqueado por la burocracia y en segundo lugar, me da la sensación de que también es un buen mensaje como para que la sociedad tome conciencia de las cosas que están pasando por la ciudad en determinadas áreas, la muerte por accidentes de tránsito es de las más grandes, los homicidios por accidentes de tránsito son el mayor índice de muertes en la vía pública y me da la sensación que si esta es la manera que los familiares encuentran para lograr un poquito de paz, aunque sea un poquito, me parece que nosotros no podemos bloquearles esta posibilidad, por lo tanto voy a acompañar el proyecto del concejal Schüttrumpf. Gracias, señor Presidente.

- 11 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, si yo digo el nombre de María Alejandra Llabres o Jana para aquellos que andan por la red social, tal vez a algunos les resulte un nombre más porque no lo conocen y otros que lo conocemos sabemos lo que está atravesando. Para mí decir María Alejandra Llabres, una mujer de 42 años con un hijo de 10, el único familiar que tiene que depende de ella, es no solo saber quién es sino saber por la situación de vida que atraviesa. Para aquellos que somos obesos, sabemos lo que es vivir con 200, 205, 206, 220 o 250 kg., pero para aquellos que tienen esta obesidad mórbida en esta provincia de Buenos Aires y no tienen la posibilidad de tener una obra social y una prepaga, porque esta misma enfermedad – porque la obesidad es eso, es una enfermedad, la madre de una serie de enfermedades derivadas- genera la discriminación en el más puro sentido de la palabra. En Argentina ser obeso, ser gordo, ser robusto, implica estar en la cima, primeros del ranking de discriminados según los índices que plantean las áreas del gobierno que trabajan permanentemente contra esta cruel realidad. En la Argentina ser gordo como dijera algún día, es vivir con los ojos de la gente clavados encima, en el cuerpo. María Alejandra no tiene una obra social, no tiene una prepaga, porque no tiene trabajo, porque no le dan trabajo, porque es una de las tantas vecinas de Mar del Plata de esta provincia de Buenos Aires, que cuando se presenta porque es una mujer joven con vitalidad para poder enfrentar una tarea, nadie le da respuesta, solo le toman los datos y se tiene que volver a su casa a cargar no solo con los kilos sino con la angustia de saber que es discriminada una y otra vez más. La verdad señor Presidente que al no tener trabajo Alejandra debe ser atendida en lo público, en el hospital. Nosotros trabajamos muchos años por una ley de trastornos alimentarios, obesidad, bulimia, anorexia y otros, buscando la respuesta, no solo las prepagas y obras sociales, buscando que esta epidemia mundial que sufre el ser humano, ingresar al plan médico obligatorio sino que los estados se hicieran cargo de la población que no tenían una obra social y una prepaga, Argentina es parte de esta epidemia, Argentina tiene el 50% de la población obesa y en Mar del Plata, más del 6% de los chicos menores de 9 años son obesos. Alejandra hace un año comenzó a tratarse en el Hospital Interzonal atendida por un equipo interdisciplinario en donde tomó un desafío, para que vieran que ella tenía intenciones de bajar hizo todo al pie de la letra y de 206 kg. bajó 46 kg., cuando llegó a bajar 22% aproximadamente de su obesidad, cuando solo la ley pide el 10% para llegar a la operación, su equipo médico le dio todos los estudios prequirúrgicos, el equipo interdisciplinario del Hospital Regional, pasó uno, pasó dos, pasaron tres meses y los estudios prequirúrgicos nunca pudieron terminar de ser realizados. Uno de los médicos de este equipo le plantea a Jana que viera de tocar a un político o algún medio de comunicación de Mar del Plata porque veía que no había respuestas desde la Dirección del hospital. La verdad que por la realidad que uno ha atravesado y que atraviesa todos los días, porque yo sigo siendo gorda, porque la gordura no pasa por la imagen, pasa por acá, pasa por allá, pasa por todo lo que he sentido. Llegó a mí a través de la red social, no solo ella, les podría mostrar muchos vecinos de Mar del Plata pidiéndome que se les diera una mano, yo no soy profesional de la salud, solo fui una vecina que tuvo la posibilidad de representar a nuestros vecinos y enfrenté lo que a mí me pasaba para lograra ayudar a tantos otros que les pasaba lo mismo que a mí. La realidad es que ella pidió una reunión con la Directora del hospital, la derivaron a otro de los Directores y lo peor de esta situación es que ese Director le planteó que él no sabía que había un equipo interdisciplinario en el hospital, el

mismo que él dirige, que él desconocía que había un equipo interdisciplinario y que en ese hospital no se operaban obesos mórbidos de la ciudad de Mar del Plata. Les quiero contar que no es el único caso de la provincia de Buenos Aires, tenemos muchas Janas, María Alejandra, Vilmas y muchas que hoy están encerradas en sus casas, con 40, 35, 30, 20, 60, que no tienen una obra social y no tienen posibilidad de ser atendidas en sus pueblos o en sus ciudades, porque el Estado no se está haciendo cargo de los obesos mórbidos de esta provincia de Buenos Aires, aún habiendo una ley nacional, no se hacen cargo ni de las cirugías ni se hacen cargo de programas de prevención alimentaria, de trastornos alimentarios. Cuando vieron que Jana insistió, insistió e insistió por los medios, la llamaron por teléfono de un hospital de La Plata, planteándole que se trasladara, que la iban a tratar allá, por supuesto que teniendo que hacer todos sus estudios de nuevo, generando el derrotero nuevamente de todo lo que había pasado después de un año, la realidad es que Jana está imposibilitada de poder trasladarse y lo que estoy diciendo estoy habilitada para ello porque si no, no lo diría. Primero porque tiene una criatura a cargo, la misma tiene que cumplir su educación, no puede dejarla a cargo de nadie, segundo porque no tiene dinero para poder trasladarse que de última el pasaje se le podría conseguir porque lo podríamos trabajar con Desarrollo Social, podríamos plantearlo, pero no tiene para la estadía ni para todo lo que conlleva la posibilidad de instalarse en La Plata a tener que esperar una bariátrica. Yo les quiero contar a algunos por si no lo saben, que por ejemplo atenderse en el Hospital Argerich de ciudad de Buenos Aires que es el único allí que atiende obesos mórbidos, teniendo el 50% de los argentinos sufriendo obesidad, es asistir hoy a pedir un turno para que te atienda por primera vez el médico clínico dentro de un año. Cuando vas dentro de un año te mandan a hacer todo el tratamiento, tardas uno o dos años más, cuando terminaste de hacer el mismo y lograste bajar mínimamente el 10% de tu peso y te hiciste la infinidad de estudios que te piden para llegar a esta operación, llegas a tu médico con toda la carpeta armada y con tu peso bajado y te tardan un año más para darte turno para llegar a la operación, 4 o 5 años para lograr que esa persona pueda reencaminar su vida, es esto, voy a hablar de mí. Vivir con 205 kg. parte tuvo que ver mi responsabilidad y también parte tuvo que ver toda la situación que te rodea cuando vos vivís con obesidad mórbida, llega un momento que te vence la obesidad, que no te dan ganas de seguir adelante haciendo dietas, que el pesar 206 kg. y en el caso de Jana que pesaba lo mismo que yo, querer hacer un régimen es durar 2 días, es más fuerte que la persona, el poder combatir esa enfermedad. La verdad que si el gobierno provincial entendiera que necesitamos tener más de un hospital que de respuesta y que trabajando la prevención para ir adelante del problema, podemos ordenar la cancha y no solo empezar a darle una mano a estos obesos mórbidos que han llegado a impresionantes pesos y que muchos hace diez años que no salen del comedor de su casa como me pasó a mí conocer a una persona que hacía diez años que no salía del comedor de su casa, que el día que la tuvieron que sacar tuvieron que romper la puerta para sacarla, que comía, dormía, la bañaban en el mismo lugar, que el día que se cayó el piso tuvieron que venir los bomberos a ayudar a levantarla. Yo les puedo asegurar que el Estado provincial no solo estaría a la altura de las circunstancias combatiendo este flagelo, esta epidemia nacional, sino también estaría hasta ahorrando y disculpen que esto caiga mal pero es la verdad, porque como lo dije al principio, la obesidad es la madre de una serie de enfermedades derivadas, diabetes, problemas de articulaciones, problemas cardiológicos, úlceras en la piel, problemas psicológicos, psiquiátricos, intentos de suicidio. Estaríamos trabajando puramente la discriminación, no es fácil ser gordo en esta sociedad, una sociedad que se dispone con asientos de plástico, con colectivos que tienen asientos demasiado angostos para una persona obesa y con esta cosa que está sembrada en muchos de nosotros, que si hay una persona obesa sentada no me siento al lado o porque no entro en el asiento o porque me da vergüenza, esta cosa de ir a comprar ropa y que ya con la mirada te estén diciendo “para vos no hay”, esta cosa de no cumplir con las leyes de talle, esta cosa que es ni siquiera cumplir con una ley nacional. Yo quiero pedir en nombre de Alejandra, en nombre de un montón de mujeres y de hombres que me ha tocado conocer, algunos de ellos ya no están, han muerto en el proceso de buscar salvar su vida por la obesidad y en mi propio nombre también, la posibilidad de que este Concejo Deliberante arbitre los medios señor Presidente para ver si con el Ejecutivo municipal junto al doctor Ferro, podemos trabajar el caso de Jana como un caso testigo en la búsqueda de poder hablar con el Ministro de Salud, el mismo que no le dio la posibilidad a Jana de verlo cuando lo encontró en el Hospital Regional y su agenda no le permitió poder reunirse con ella, entiendo que nosotros sí podemos lograr la posibilidad de una reunión, la posibilidad de que Jana que ya tiene todos los estudios, tiene el peso bajado para poder ser operada, esté la posibilidad de darle la operación aquí en Mar del Plata porque el equipo está, existe dentro del hospital o en su defecto, buscar con ella la posibilidad de tener lo necesario para poder enfrentar la operación en donde la provincia la pueda realizar, pero tomándole todos los estudios ya realizados en Mar del Plata, verificados por los médicos del mismo hospital. No es fácil lo que estoy pidiendo pero tampoco es difícil para todos nosotros, yo acudo a ustedes como oficialismo que sé que pueden, a través del doctor Ferro o del mismo Intendente Municipal, poder lograr con Jana darle una vida nueva porque eso es lo que me han devuelto a mí, una nueva vida. Muchas gracias.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 12 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 573 PERTENECIENTE
A LA EMPRESA CONCESIONARIA 25 DE MAYO S.R.L., ESTABLECIDO
EN EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 16789
(nota 158-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

- 13 -

MODIFICANDO EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 6.7.2.1 Y EL

**INCISO D) DEL ARTÍCULO 6.7.3.1 DE LA ORDENANZA 13.231
-C.O.T., CORRESPONDIENTES A LOS “CASOS ESPECIALES”
DE LOS DISTRITOS CENTRAL C1A Y C1E
(expte. 1444-U-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 198 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL
SE OTORGÓ EL TÍTULO “DEPORTISTA INSIGNE”
AL SKATER MILTON MARTÍNEZ
(expte. 1794-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 15 -

**MODIFICANDO EL DECRETO N° 610/69 REFERENTE AL
RADIO DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
“BARRIO PARQUE LOS ACANTILADOS”; Y RECONOCIENDO A LA
ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO MAR Y SOL
(expte. 1903-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA
TÉCNICA SUSCRITO CON LA FACULTAD DE ARQUITECTURA,
DISEÑO Y URBANISMO DE LA UBA Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIAS SOCIALES, CON EL OBJETO DE PRESTAR ASISTENCIA
Y ASESORAMIENTO TÉCNICO
(expte. 1926-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente yo voy a votar en contra porque no veo la necesidad de recurrir a la Universidad de Buenos Aires o la FLACSO sin pasar primero por la Universidad Nacional de Mar del Plata y en segundo lugar porque los gastos que demandaría cualquier emprendimiento en función de este acuerdo quedan a cargo exclusivo de la municipalidad con lo cual no estoy de acuerdo. Por eso mi bloque va a votar en contra.

Sr. Presidente: Concejal Abad tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, pido permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Abad. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvase marcar sus votos: aprobado, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 17 -

**EXCLUYENDO DETERMINADOS USOS DE SUELO DEL
RADIO DE ACCIÓN DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO
ESTACIÓN NORTE
(expte. 1808-DP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, este expediente ha sido aprobado por unanimidad pero eso no quita que no deje de señalar que se trata de un nuevo parche que estamos incorporando a la zonificación distrital del Partido de General Pueyrredon, ponemos uso, sacamos, cambiamos, lo hacemos por calle, por zona y lo que estamos demorando es la definitiva redefinición de los distritos, de los usos, la nocturnidad se está manejando en el Partido de General Pueyrredon con la Ordenanza 4131 que es del año 1976, hay una Ordenanza también que es posterior que la deroga sin derogarla, porque dice que una vez que esté

reglamentada la va a derogar y no se sabe si los Decretos que se emitieron en consecuencia son reglamento o no, entonces no se aplica nada y se genera que más o menos nos manejamos en base a qué puede significar “whiskería” o “dancing” que son los nombres de los rubros, “pool, billar, lechería con no sé qué, casa de té y etc.”, que son los rubros que hoy rigen los establecimientos habilitados que están desarrollando actividad nocturna. Este bloque propuso una Comisión, la creación de una, para redefinir un nuevo texto que reemplace a la Ordenanza 4131 y 8359, expediente que está en tratamiento en la Comisión de Obras y si tengo bien entendido se estaría incluyendo en el Orden del Día del día martes, en el cual le voy a pedir al bloque oficialista que colabore para poder avanzar en la creación de esa Comisión que como decíamos, elabore el nuevo texto que reemplace la definición de los rubros vinculados con la nocturnidad, cuestión independiente pero relacionado también a la redefinición de la zonificación general de la ciudad de Mar del Plata y de los usos que sigue esperando un código urbanístico del ordenamiento territorial y ambiental compatible y acorde con la actualidad para todo el Partido de General Pueyrredon, largamente prometido y poco avanzado.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, para referirme a este tema en particular, fue aprobado en unanimidad en la Comisión de Obras básicamente porque yo me abstuve, no es que lo haya votado y fundamentalmente había una objeción respecto del modo de redacción de la Ordenanza, ya que modifica la lógica del COT, habíamos quedado en esperar que el Área de Planeamiento haga una redacción definitiva porque el informe de la misma deja taxativamente claro que no comparte el modo de redacción que tiene este texto y suponíamos que la espera para el día de la fecha era que llegara la misma, yo lo tengo como texto de Ordenanza es la que originalmente no rechazamos, pero planteamos que era imprescindible modificarla, así que en este sentido nuestra posición sería que vuelva a Comisión para ser trabajada o que se trabaje como habíamos acordado en la Comisión de Obras.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 14:27 asume la Presidencia el concejal Abad

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, en la Comisión de Obras aprobamos por unanimidad este expediente, en la Comisión de Legislación lo mismo, considerando que había un reclamo de los vecinos preocupados por su tranquilidad, teniendo en cuenta la posible instalación del emprendimiento comercial que afectaría a alguna parte del barrio y considerando también que no había a la fecha ninguna inversión, no se estaría afectando ningún tipo de inversión particular porque todavía no había iniciado ningún emprendimiento comercial, priorizamos creo que de manera unánime la recomendación de la Defensoría del Pueblo y la tranquilidad de los vecinos sobre un posible emprendimiento comercial que aún no tenía ningún tipo de inversión ni generaba ningún perjuicio para nadie en particular. Nosotros nos comprometimos a trabajar un texto de consenso para la sesión de hoy, estamos en este momento redactando un texto para poderlo llevar a la reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, así que pediría que pasemos el expediente al final del Orden del Día para encontrar un texto de consenso de acuerdo a lo conversado en las dos Comisiones, la de Legislación y la de Obras.

Sr. Presidente (Abad): Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, es comprensible el espíritu que anima la sanción de este proyecto de Ordenanza, yo entiendo perfectamente los argumentos y la lógica que acaba de exponer el concejal Laserna y es comprensible e incluso lo comparto, pero también creo que en este tipo de legislación que abarca temas relativos a usos de suelo permitidos o no, debemos tener criterios coherentes y de conjunto, no cosas parciales sectorizadas, porque esto puede generar un caos en cadena si cada barrio nos viene a solicitar que “esto sí o aquello no”, esto es una realidad desde el punto de vista de lo que es la legislación. Y además en lo personal no comparto que se incluyan por ejemplo, centros de exposiciones permanentes cubiertos, porque daría la sensación de que si un pintor quiere hacer una galería de cuadros no va a poder y lo mismo una disquería, porque si quiero vender discos no veo cuál sea el problema, estoy de acuerdo en que no haya un salón de baile, etc., cosas que pueden generar otro tipo de complicaciones. También habría que preguntarse que pasaría si por ejemplo se quisiera habilitar en este lugar un llamado de esos salones de fiestas que son los que generalmente se alquilan ahora para los cumpleaños, para las fiestas de chiquitos, etc., que pasaría, porque la verdad que con esto como está redactado es muy dudoso, por eso les vuelvo a reiterar, yo no estoy en contra de la idea de legislar esto ni mucho menos, pero creo que habría que mandar a Comisión o tal vez como dijo Laserna en un entre acto, mejorar la redacción, buscar que esto no traiga consecuencias negativas que ninguno quiere. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, yo comparto el enfoque que le ha dado el concejal Arroyo al tema, es decir, compartiendo el espíritu habiendo atendido a los vecinos, también los vecinos han escuchado mi posición respecto de cómo se había armado el texto de la Ordenanza y cuál era el alcance de la misma. Podría decirles de antemano que no me opongo a que se trate de buscar un texto de consenso en el transcurso de la sesión de hoy, pero la verdad que para eso están las Comisiones, lo tuvimos en las mismas, lo fuimos aprobando como ya pasó en otras oportunidades, una especie de texto abierto y ahora tenemos que ver si lo que vamos a votar dentro de un rato cuando lleguemos al final de Labor Deliberativa, es realmente un texto que nos conforme o no. La voluntad de votar unánimemente una reforma del COT para que en este sector en particular no se instalen actividades vinculadas con la nocturnidad la tenemos todos, pero la verdad que estar leyendo a último momento cómo queda redactada la cuestión es bastante incomodo y es riesgoso, como dice el concejal Arroyo figura

desde una disquería hasta un salón de fiestas que justamente nos comentaban los vecinos que conviven muy bien con un salón de jubilados que organizan fiestas, etc., que ya existe anteriormente. Todos sabemos que el comercio que dio origen al reclamo, retiró el expediente, está informado formalmente por Inspección General que fue archivado el inicio de trámite. Por ahí podríamos no sé si volverlo a Comisión, pero preferiría hacerlo para poder dejarlo con Moción de Preferencia para la próxima para poder leer bien el informe de planeamiento, digamos las cosas como son. El informe de planeamiento decía que estaba mal redactado pero que además no compartía el espíritu de la cosa, hay que leerlo todo al informe de planeamiento que decía que no era lo mismo el área residencial que la avenida en sí misma respecto de la posibilidad de adoptar algunos usos en particular sobre las avenidas que involucran algunas de ellas. Así que si hay acuerdo, la moción desde la razonabilidad sería tratar de trabajarlo tranquilos en Comisión con términos de preferencia, la verdad que si el Ejecutivo no pudo mandar la redacción definitiva hasta hoy, no va a ser culpa nuestra que tenemos voluntad de votarlo, pero con un texto que podamos leer con tiempo.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Sí señor Presidente, antes que nada por supuesto que nosotros reconocemos que hubo un acompañamiento de todos los concejales de todos los bloques políticos en esta idea de proteger la tranquilidad de los vecinos, la verdad que lo reconocemos, existió en las dos Comisiones, nos parece que este espíritu de proteger a los vecinos por este riesgo que ellos veían por la instalación de un comercio que afecte la tranquilidad, lo podemos mantener hasta la reunión de Presidentes de bloques tratando de encontrar un texto que los deje irse hoy a sus casas tranquilos de que en los próximos días no va a haber un nuevo intento de que se instale una actividad comercial que los perjudique en su tranquilidad, por supuesto que siempre con el espíritu de diálogo y de consenso que si no encontráramos un texto que fuera de común acuerdo, pudiéramos trabajarlo con urgencia en las Comisiones para que esté con preferencia en la próxima reunión, pero nos parece que si hay un espíritu general de proteger esta tranquilidad de los vecinos que también ha sido recogida por el Ejecutivo y por el Defensor del Pueblo podemos hacer un último intento en Labor Deliberativa y tratar de obtener un texto de consenso que permita a los vecinos irse tranquilos de que no habrá un establecimiento comercial de este tipo tratando de instalarse en los próximos días. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Hagamos una cosa, vamos a aceptar la propuesta de Acción Marplatense, esperamos en Labor Deliberativa, vemos cuál es el texto porque estamos opinando sin haber visto el mismo, si es sencillo, comprensible y más o menos como se lo había hablado, lo podremos tratar, si no, que todo el mundo sepa que va a volver a Comisiones con pedido de preferencia para la próxima. En mi caso en particular, me gustaría que esté el informe del Ejecutivo de cómo tiene que ser redactado, no que lo estemos redactando nosotros, es el Área de Ordenamiento Territorial quien administra el COT en su rutina, en su aplicación y a quien le pedimos opinión, la verdad que me gustaría saber que estamos redactando y votando algo que tenga el visto bueno de las áreas técnicas correspondientes y no que estemos entre nosotros viendo cómo se redacta. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Si todos los concejales están de acuerdo diferimos el tratamiento a Labor Deliberativa.

- 18 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINA DESTACADA” A LA SEÑORA
LIDIA MÁXIMO, POR SU COMPROMISO CON LA COMUNIDAD
Y LOS CONSTANTES APORTES A NUESTRA
CULTURA TRADICIONAL
(expte. 1937-AM-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL ENOSUR A LA REALIZACIÓN DE
LAS TAREAS DE LIMPIEZA, DESCARGA DE TIERRA Y
NIVELADO DEL TERRENO SITO EN LA CALLE IRALA ENTRE
LOS NÚMEROS 11.305 Y 11.351
(expte. 1945-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 20 -

**RECONOCIENDO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL
DECRETO 15/67, A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
“VECINOS LOMAS DEL GOLF”
(expte. 1950-D-11)**

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención de los concejales Katz y Lucchesi. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular con las abstenciones de los concejales Katz y Lucchesi.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE PAGO POR TICKETERA,
SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL BANCO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1954-D-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 22 -

**INCORPORANDO UN ARTÍCULO A LA ORDENANZA 20400,
REFERENTE A LA VIGENCIA DE LA MISMA QUE SERÁ A
PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2012
(expte. 1976-C-11)**

Sr. Presidente: Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: ¿Cuál es la Ordenanza 20.400 señor Presidente?

Sra. Secretaria: La que tiene que ver con la antigüedad de los taxis.

Sr. Presidente: Concejal Laserna tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Como decía la Secretaria del Concejo, tiene que ver con la antigüedad de los taxis, ya está aprobado que la misma sea de 12 años, lo que acordamos en la Comisión de Transporte por unanimidad es que esto comience a regir a partir del 1 de enero porque si no, causaba algunos inconvenientes operativos a los titulares de los taxis y no estaba en el espíritu de la Ordenanza anterior. Simplemente es una cuestión aclaratoria de la Ordenanza que ya rige que establece 12 años de antigüedad.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 23 -

**MODIFICANDO EL INCISO 4) DEL ARTÍCULO 4º DE LA
ORDENANZA 4471, REFERENTE A LA CONDICIÓN DEL AUTOMÓVIL
PARA SER HABILITADO COMO TAXI
(nota 132-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 24 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 19785,
REFERENTE A DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA
EL CASO DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE
VIVIENDAS UNIFAMILIARES, MULTIFAMILIARES Y
COMERCIOS DE HASTA 350 M2
(nota 316-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 25 -

**DECLARANDO VISITANTE NOTABLE AL LICENCIADO
RICARDO IACUB, EN OCASIÓN DE SU VISITA PARA DICTAR
UN CURSO Y PRESENTAR SU LIBRO “IDENTIDAD Y
ENVEJECIMIENTO”
(nota 382-NP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 26 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A BASQUETBOLISTAS
INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN ARGENTINA QUE OBTUVO
EL CUARTO LUGAR EN EL MUNDIAL DE BÁSQUET SUB 19
(expte. 1729-FNP-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 27 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TAREA QUE
REALIZA LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES
DE LUCRO “GRUPOS DE REFLEXIÓN PARA VÍCTIMAS DE
SU PROPIA VIOLENCIA – SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO”
(expte. 1890-CJA-11)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO
RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES
DE LUCRO Y DE BIEN PÚBLICO DOWN MDQ. 2) RESOLUCIÓN:
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
“COMUNIDADES DOCENTES DE APRENDIZAJE PARA
LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE NIÑOS CON
SÍNDROME DE DOWN”
(expte. 1921-FNP-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Segundo proyecto de Resolución, que consta también de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
LAS IV JORNADAS NACIONALES DE NARRACIÓN ORAL,
QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA VII FERIA
DEL LIBRO DE MAR DEL PLATA “PUERTO DE LECTURA”
(expte. 1927-FEP-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DEL INSTITUTO JUVENILIA EN EL MARCO DE SU 20º
ANIVERSARIO Y A SU DIRECTORA INSTITUCIONAL, EN
AGRADECIMIENTO POR SU LABOR EN EL ÁMBITO DE
LA EDUCACIÓN**

(expte. 1931-GEN-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL MEDIOMETRAJE
“ACCIDENTES GLORIOSOS”, QUE FUERA GANADOR DE
LA SECCIÓN “HORIZONTES” DEL 68º FESTIVAL INTERNACIONAL
DE CINE DE VENECIA
(expte. 1933-AM-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 6TO. ENCUENTRO DE PINTORES
MARINISTAS “CONTRA VIENTO Y MAREA” QUE SE LLEVARÁ
A CABO SOBRE LA COSTA MARPLATENSE LOS DÍAS
28, 29 Y 30 DE OCTUBRE
(nota 366-NP-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DECRETOS

- 33 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2058-BMP-10 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 162 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL CLUB PEÑAROL POR LA
OBTENCIÓN DEL CAMPEONATO DE LA LIGA NACIONAL
DE BÁSQUET
(expte. 1596-FNP-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:38 asume la Presidencia el concejal Arroyo, al tiempo que el concejal Abad baja a su banca.

COMUNICACIONES

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA AL SEÑOR MINISTRO DE
DEFENSA DE LA NACIÓN CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTE
RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DICHOS SOBRE EL TRASLADO
DE LA BASE NAVAL MAR DEL PLATA
(expte. 1978-U-11)**

Sr. Presidente (Arroyo): Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: En los últimos días hemos visto declaraciones formuladas por el embajador Cheppi vinculadas a que había una decisión tomada por el Ministerio de Defensa respecto al traslado de la Base Naval de Mar del Plata. En primer lugar, tal como lo hecho cada vez que este tema se puso en la agenda pública y que fue motivo de debate, nosotros rechazamos categóricamente el traslado de la Base y lo hacemos convencidos, señor Presidente, que al igual que hace 85 años cuando se instaló la Base en Mar del Plata se instaló por una cuestión estratégica, de logística y esa cuestión estratégica y de logística está más vigente que nunca. Y tiene que ver con que ese lugar es de características oceánicas como no hay ningún lugar de nuestro país y que permite el ingreso al mar de manera rápida a partir la profundidad que en ese lugar se encuentra. En segundo lugar, porque el establecimiento de la Base en mar del Plata hace que la Marina aporte a nuestra ciudad una importante cantidad de dinero en bienes y servicios y en la misma Base, entre militares y civiles, trabajan aproximadamente 1.500 personas. Lo único que espero, señor Presidente, es que este no sea el primer paso para un negocio inmobiliario, un

negocio que permanentemente ronda en la cabeza de los marplatenses, un fantasma que permanentemente nos agita. El proyecto que con muy buena voluntad hemos presentado tiene que ver para que el Ministerio de Defensa ratifique o rectifique los dichos formulados por el embajador Cheppi acerca del traslado de la Base Naval de Mar del Plata. Desde ya que nuestra posición, si esto es así, es una posición contraria y con algunos argumentos que hemos formulado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. Voy a votar negativamente este proyecto, creo que es un debate en el marco de una campaña electoral y no está mal que así sea; lo que me parece un despropósito es que se le pida a un ministro que ratifique o rectifique dichos de otra persona. Un proyecto de Comunicación de este Honorable Cuerpo pidiéndole a un ministro del Ejecutivo que ratifique o rectifique dichos de otro, me parece absolutamente inconducente e improcedente. Se le podrá preguntar al ministro, en todo caso, es si está en los planes del Ejecutivo el traslado de la Base Naval, pero de ninguna manera le podemos pedir al ministro que ratifique o rectifique dichos de un candidato, porque si yo fuera el ministro le contestaría que le pregunte al que lo dijo. Me parece una cuestión hasta lógica. Me parece bien que se le pregunte al Ejecutivo si está entre sus proyectos o en sus planes el traslado o no de la Base Naval; ahora, preguntarle a un ministro del ejecutivo por qué un candidato dijo una cosa, que ratifique o rectifique los dichos de un tercero me parece improcedente y por lo tanto voy a votar negativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, la verdad que le pedimos al ministro porque Cheppi no es un ciudadano de a pie, Cheppi tiene un cargo de embajador, es miembro del gobierno nacional y por lo tanto me parece que si una autoridad del gobierno nacional, con la envergadura que tiene Cheppi, hace unas declaraciones de estas características con el traslado de la Base Naval de Mar del Plata –la segunda base naval en importancia del país y con todas las características que mencioné- me parece que el planteo es valedero y el ministro tiene que ratificar o rectificar lo dicho por un par de su gobierno nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Fíjese, señor Presidente, que lo que dice el concejal Abad es distinto a lo que dice el proyecto. El proyecto tampoco se dirige al embajador sino que se dirige “al candidato a Intendente del Frente Para la Victoria de General Pueyrredón”; ni siquiera dice “los dichos efectuados por el embajador Plenipotenciario, etc, etc” sino que dice “por los dichos del candidato a Intendente”. No lo está tratando como un par del Ejecutivo tampoco sino que lo está tratando como un candidato en campaña electoral. Y yo estoy para acompañar, por el ejemplo, el no traslado de la Base Naval porque ya lo hemos sostenido acá cuando vino la gente de ATE preocupada por su fuente de trabajo donde hicimos una declaración en ese sentido. Estoy completamente de acuerdo con eso, no estoy de acuerdo con este proyecto en el que se le pide a un ministro del Ejecutivo sobre los dichos de un candidato a Intendente de un distrito. La verdad que me parece desproporcionado este pedido de Comunicación. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Más allá de las explicaciones que ha dado mi colega de bloque Abad respecto del importante cargo que ostenta el candidato me parece que no es este el ámbito ni para ponerlo en el centro de la discusión ni para hacerle más propaganda política de la que él mismo está pagando en todos los medios abundantemente. Me parece que lo importante de este tema que tenemos en debate es que la ciudad de Mar del Plata necesita y merece saber de parte de las máximas autoridades cuál es el destino que se está pensando para la Base Naval, si es que se está pensando un cambio de destino, es decir, un traslado de las instalaciones de la Base Naval. Nosotros ya tuvimos hace unos años atrás un sacudón en base a esta misma discusión que en aquel momento quedó asociada con el futuro que iba a tener la escollera norte. Ustedes recordarán que lo que venía detrás del eje bolichero era el traslado de la Base Naval y ahí se empezó a hablar de un proyecto de desarrollo inmobiliario al estilo de Puerto Madero y muchos de los bloques nos expresamos en contra de esto. Distinto sería si alguien nos explicara razones de logística, de inteligencia, de estrategia militar o que estuviera asociado con la gran deuda pendiente que tiene esta sociedad, que es tener un puerto operativo en su mayor plenitud. En síntesis, me parece que en vez de discutir la forma, que si en el proyecto que presentó nuestro bloque ponemos al señor Cheppi como candidato a Intendente, yo puedo compartir una mirada crítica de hacer proyectos de Ordenanza que pregunten sobre los dichos de un candidato a Intendente porque hasta podríamos hacer preguntas sobre algunas que se han dicho sin ser candidato, siendo Intendentes o siendo Presidentes -Menem prometió que íbamos a llegar a la estratófera en avión- y me parece que lo que tenemos como preocupación los concejales de la ciudad de Mar del Plata es que una vez más se escucha hablar del traslado de la Base Naval Mar del Plata sin saber para qué ni por qué, sin saber cuáles son los motivos, qué se esperaría que pase en ese espacio vacante y, como ya lo hemos manifestado una vez más, si es para desarrollar un negocio inmobiliario nos vamos a seguir oponiendo. Así que lo que propongo concretamente es hacer la corrección, eliminando el párrafo que habla del candidato del Frente Para la Victoria Carlos Cheppi y dirigimos al ministro; en todo caso podrá ser parte de los considerandos pero no de la Comunicación en sí misma y preguntarle al ministro lo que le tenemos que preguntar qué va a pasar con la Base Naval, si hay planes, cuál es el destino futuro de ese sector de la ciudad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, como coautora del proyecto, si podemos hacer la modificación pertinente, está bien. Entendemos que el fondo de la cuestión no varía; sea el candidato o el embajador, el fondo de la cuestión es que están hablando de trasladar la Base. Por lo tanto, necesitamos saber los marplatenses si el ministro de Defensa opina igual, si tiene alguna determinación, qué es lo que quiere hacer con el sector. Desde ya, que sepa de antemano qué opina el Concejo Deliberante de General Pueyrredon, que no está de acuerdo con el traslado de la misma. Y esto también le daría tranquilidad a las familias que hoy por hoy desarrollan su tarea en relación con ese sector de Mar del Plata. Muchas gracias.

-Siendo las 14:48 asume la Presidencia el concejal Laserna.

Sr. Presidente (Laserna): Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: No es la primera vez que me tengo que expedir sobre este tema de la Base Naval; ya lo he hecho en su momento cuando fue el tema de la Escollera Norte. Ya tenía claro en ese momento que se venía todo un tema complejo, donde se pensaba borrar literalmente la Base Naval en su forma actual de Mar del Plata. Desde el punto de vista estratégico, podría explicarle por qué Mar del Plata tiene el único puerto en toda la costa litoral atlántica apto para una base de submarinos. Los submarinos son especialmente vulnerables desde que salen del puerto hasta que pueden sumergirse. Las famosas corbetas que ustedes ven, como por ejemplo la Heroína, que son buques de construcción de origen francés, están hechas precisamente con una única misión: proteger la salida de los submarinos cuando salen de puertos como el de Brest o el de Toulouse. No es lo mismo que el sumergible que generalmente tiene muy poca defensa antiaérea tenga que estar dos o tres horas en superficie a que sólo esté pocos minutos porque una vez que se sumerge, las complicaciones para detectarlo son mucho mayores. El otro puerto militar, que es el de Bahía Blanca, debido a sus dificultades de acceso significa más de dos horas de navegación para que un submarino pueda sumergirse. En el puerto de mar del Plata, esta misma operación se puede realizar en unos treinta minutos aproximadamente. Pero ahí no termina el problema. También debemos considerar que tal vez no muchos saben que en la Base Naval Mar del Plata hay un puesto de comando de control vía satelital de los buques que navegan hasta la milla 200 desde el brazo sur del Río de la Plata hasta Comodoro Rivadavia. Toda esa zona marítima está sujeta al control de los aparatos que dispone la Base Naval y, evidentemente, ante la invasión de la zona marítima económica exclusiva de la República Argentina, se despachan buques de intercepción desde la Base Naval o bien un avión naval que tiene su base natural en Trelew. El tema no es menor porque si uno sobrevuela la milla 200 en horas nocturnas puede ver una ciudad flotante por las miles de luces que se ven, que son los barcos extranjeros prestos a pasar la milla para robar la riqueza que es patrimonio de la República Argentina. Esta es la realidad. Por eso ese puerto debe ser mantenido a toda costa, a lo que debe sumarse que realmente es como el Casino: una postal de Mar del Plata. Los marplatenses de nacimiento o quienes hemos vivido muchos años en Mar del Plata sabemos qué valor estético tiene para nosotros ver una imagen del Casino, ver las dos focas, por lo que representa, el significado. La Base Naval es una postal también de la ciudad por muchos aspectos y por eso debe permanecer intangible. Sin desconocer tampoco que tiene lógica la argumentación que está haciendo el concejal Garciarena porque apuntaría a una buena redacción jurídica ir a donde tenemos que ir o redactarla en forma adecuada. No es el caso preguntarle a un ministro sobre lo que piensa un candidato, me parece que la redacción no es muy afortunada, pero el objetivo del proyecto de Comunicación es claro, lo comparto plenamente, creo que es hasta patriótico y yo lo voy a apoyar. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 14:52 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, allanándome a lo planteado por el concejal Garciarena, voy a plantear la modificación de la Comunicación sustituyendo la parte que dice “por el candidato a Intendente local por el partido Frente Para la Victoria” por la siguiente redacción: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dirija al señor Ministro de Defensa de la Nación con el propósito de que ratifique o rectifique los dichos vertidos por el Embajador Plenipotenciario de Asuntos Agrarios Carlos Cheppi, según el cual el Ministerio de Defensa tendría decidido el traslado de la Base Naval Mar del Plata”.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, nuestro Concejo Deliberante, por suerte, tiene la potestad de hacer Comunicaciones y Resoluciones en forma directa, con lo cual me parece que lo que corresponde es que el Concejo Deliberante directamente haga la petición en nombre de los habitantes de General Pueyrredon. Es decir, que el Concejo Deliberante se dirija al Ministerio de Defensa directamente y no que el Ejecutivo se dirija al Ministerio de Defensa. La LOM nos faculta para que nosotros, como Concejo Deliberante, hagamos estas peticiones directamente.

Sr. Presidente: ¿Lo hacemos de esa manera, con las dos modificaciones propuestas? Muy bien. Pongo en consideración entonces el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, con las modificaciones antedichas; sírvanse marcar sus votos: aprobado con el voto negativo del concejal Garciarena.

Sr. Presidente: Concejales Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, antes de pasar a cuarto intermedio, quería pedir la preferencia la próxima sesión del expediente 2542-10, que hemos venido tratando y tiene que ver con una declaración de interés público de las obras de terminación del complejo Bristol Center y esto había quedado pendiente para seguir estudiándolo.

Sr. Presidente: En consideración, la moción de preferencia del expediente solicitado; sírvanse marcar sus votos: aprobado. De acuerdo a lo acordado previamente, pasamos a un cuarto intermedio para analizar los pedidos de tratamiento de expedientes sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:57 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:36 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Cano, Martín Aiello, Lucchesi y González.

- 37 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente: Concejales Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Tal cual anticipara en la reunión de Labor Deliberativa vamos a pedir con preferente tratamiento para la próxima sesión el expediente 1656-U-11, que establece en la Ordenanza Fiscal el derecho por ocupación de dársenas, que estaba en las Ordenanzas Fiscales anteriores y que había sido omitido en ésta.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de preferencia; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 38 -

EXCLUYENDO DETERMINADOS USOS DE SUELO DEL RADIO DE ACCIÓN DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACIÓN NORTE (expte. 1808-DP-11)

Sr. Presidente: Concejales Amenábar, tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenábar: Señor Presidente, de acuerdo a lo convenido en Labor Deliberativa, solicitamos la vuelta a Comisión de Obras y que se trate con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a la Comisión de Obras; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Katz.

Sr. Katz: Simplemente para hacer una consulta. Este expediente tuvo giro a dos Comisiones: primero a Obras y después a Legislación. La pregunta es si el giro a Obras con preferencia va a requerir también el giro a Legislación, por si no llegamos.

Sr. Presidente: Creo que puede ser decisión del Cuerpo que quede exclusivamente en la Comisión de Obras; sírvanse marcar sus votos en ese sentido: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para la solicitud de preferencia para la próxima sesión: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee)

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 39 -

PROYECTO DE ORDENANZA INSTAURANDO LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN "VÍCTIMAS DEL DELITO" CONSISTENTE EN LA COLOCACIÓN DE UN CARTEL INDICATIVO QUE SEÑALE EL LUGAR EN EL QUE FUERA COMETIDO UN HOMICIDIO EN LA VÍA PÚBLICA (expte. 1589-GEN-11)

Sr. Presidente: Pongo en consideración el texto acordado en Labor Deliberativa, que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO N° 243 MEDIANTE EL CUAL SE SUSPENDE
POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE
SEPTIEMBRE, EL OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES PARA
PRESTAR SERVICIO DE ALTA GAMA
(expte. 1667-AM-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO DURANTE EL PERÍODO DEL 20 DE OCTUBRE
AL 25 DE NOVIEMBRE, EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO DE
LA PLAZA MITRE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA 7º
FERIA DEL LIBRO DE MAR DEL PLATA
“PUERTO DE LECTURA”.
(expte. 1947-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO CON LA ASOCIACIÓN
INTEGRADORA DE PERSONAS CON PADECIMIENTOS PSÍQUICOS, PARA
REALIZAR ACCIONES DE COOPERACIÓN TENDIENTES A
DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES
(expte. 1948-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO CON O.A.M. A FIN
DE ADOPTAR MEDIDAS DE COOPERACIÓN EN ACCIONES CULTURALES
Y ACADÉMICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA
“FACTORIARTE-FONO FACTORÍA”
(expte. 1958-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 4.15.5 DE
LA ORDENANZA 6997 –R.G.C.- REFERENTE A PROTECCIÓN
A LA VÍA PÚBLICA Y A FINCAS LINDERAS DE UNA OBRA
(expte. 1960-D-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 45 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL 50º ANIVERSARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1965-AM-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 46 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
Y DESEMPEÑO EDUCATIVO A LA ESCUELA PROVINCIAL
Nº 38 "ALMAFUERTE" CON MOTIVO DEL 50º ANIVERSARIO
DE SU FUNDACIÓN
(expte. 1966-AM-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 20404,
REFERENTE A AUTORIZACIÓN A TRIMARCHI DG PARA
EL USO DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte. 2003-CJA-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º INCISO D) DE LA ORDENANZA
19.928, REFERIDA A LA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR
MESAS Y SILLAS EN LAS ACERAS CORRESPONDIENTES
A COMERCIOS GASTRONÓMICOS Y HELADERÍAS
(expte. 2006-U-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS
PARA INSTALAR UN CAMIÓN "PHILIPS MUJER" EN EL MARCO DEL
MES INTERNACIONAL DE LA MAMA
(expte. 2018-P-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO
NACIONAL DE JÓVENES DE LA UNIÓN DE ASAMBLEAS DE DIOS
"GENERACIÓN EXTREMA 2011" QUE SE LLEVARÁ A CABO
LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE NOVIEMBRE
(expte. 2020-AM-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado

- 51 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO DECRETO 255 MEDIANTE EL CUAL
SE OTORGA LICENCIA AL CONCEJAL RICARDO PALACIOS,
EL DÍA 13 DE OCTUBRE
(expte. 2025-CJA-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL II CONGRESO
DE LA JUVENTUD SINDICAL, ORGANIZADO POR LA U.O.M. A
DESARROLLARSE DESDE EL 17 A 19 DE OCTUBRE**

(expte. 2027-AM-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DEL PATRONATO DE LA INFANCIA Y SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE SUS ACTIVIDADES 2) ORDENANZA: CONDONANDO DEUDA DE PATRONATO DE LA INFANCIA
(expte. 2031-U-11)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 54 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LAS "I OLIMPIADAS MARPLATENSES PARA DISCAPACITADOS"
(expte. 2034-CJA-11)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO "VISITANTE NOTABLE" AL DESTACADO JURISTA JORGE MOSSET ITURRASPE CON MOTIVO DE SU VISITA A PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA "LA VISIÓN ACTUAL DEL DAÑO A LA PERSONA"
(expte. 2038-V-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 56 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA LLEGADA A LA CIUDAD DE LAS CUPES TURISMO CARRETERA ARGENTINO CON MOTIVO DEL GRAN PREMIO CIUDAD DE SAN ISIDRO
(nota 381-NP-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 57 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LAS "II JORNADAS NACIONALES DE PROPIEDAD HORIZONTAL" A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2011
(nota 389-NP-11)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 58 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE PREVENCIÓN DE CÁNCER BUCAL, A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 7 Y 11 DE NOVIEMBRE, ORGANIZADA CON LALCEC
(nota 404-NP-11)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "TORNEO
NACIONAL DE MAYORES Y MENORES DEL SQUASH" A LLEVARSE A
CABO DURANTE LOS DÍAS 4 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2011
(nota 407-NP-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 60 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50º DE LA
ORDENANZA 20.089 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO- REFERIDO
A LA BONIFICACIÓN REMUNERATIVA QUE PERCIBE EL PERSONAL QUE
DESARROLLA TAREAS DE INSPECTORÍA EN LAS ÁREAS DE
PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASUNTOS DE LA
COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
(expte. 1930-V-11)**

Sr. Presidente: Concejales Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, el Ejecutivo no puede modificar artículos; lo que puede es elevar su proyecto de modificación del artículo 50º, que tiene que ver con el cargo económico que el Tribunal de Cuentas le está haciendo a los concejales por haber aprobado sumas no remunerativas. Entonces le estamos pidiendo al Ejecutivo que eleve un proyecto convirtiendo esas sumas en remunerativas para que sea aprobado por el Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejales Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, tal cual lo habíamos acordado, el texto debiera contener la perentoriedad de este pedido en virtud que las observaciones del Tribunal de Cuentas imponen un plazo para proceder a modificarlo y entiendo que los bloques estaríamos a disposición una vez que llegue el proyecto a convocar a una sesión especial para darle el "remiendo" que requiere el Tribunal de Cuentas.

Sr. Presidente: Yo lo voy a poner en consideración con las modificaciones que estuvimos acordando en Labor Deliberativa. Igualmente, si a ustedes les parece, sería bueno que antes que firme la sanción, se lea el texto. En consideración entonces, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
INSTITUYENDO EN TODO EL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDÓN
EL PROGRAMA "PADRINOS DE PLAZAS INCLUSIVAS "
(expte. 1964-V-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO A DENUNCIA
DE VECINOS DEL BARRIO FÉLIX U CAMET REFERENTE
A PROVISIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE CISTERNAS
(expte. 2001-V-11)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ORDENANZA 20.308, REFERENTE A
CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO SOBRE
DIVERSIDAD DE GÉNERO
(expte. 2024-FNP-11)**

Sr. Presidente: Concejal Marrero, tiene el uso de la palabra.

Sra. Marrero: Señor Presidente, particularmente me gustaría ver un poco más este expediente, trabajarlo un poquito con la gente de la Oficina para la Igualdad y la Dirección de ONGs, por eso pediría la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Gracias, Presidente. Obviamente nosotros estamos para aprobarlo, soy el autor de la iniciativa. Lo que estamos modificando es que en la Ordenanza original se planteaba que podían integrarlas las ONG que tuvieran el certificado de ONG reconocidos por el Municipio. Nosotros lo que estamos planteando simplemente es que sean ONG con personería jurídica, como corresponde por la ley. Pero la mesa sea lo más participativa posible. Esta es la única modificación que estamos planteando simplemente a los efectos de la integración de la mesa. Por eso, en realidad me gustaría votarlo afirmativamente.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sr. Marrero: ¿Podría leer la modificación que sugiere el concejal Garcarena?

Sra. Secretaria: “Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 20.308, el que quedará redactado de la siguiente manera: La Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género contará con la participación de un representante de las áreas municipales que se enumeran a continuación: Dirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Discriminación; Dirección General de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Internacionales; Secretaría de Cultura. Asimismo contará con la participación de dos representantes del Honorable Concejo Deliberante y un integrante por cada Organización No Gubernamental que trabaje en la defensa de los derechos de las personas gays, lesbianas, travestis, transexuales y bisexuales”.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Que sean ONGs que estén reconocidas.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Una cosa es que sean reconocidas por la Dirección de ONGs del Municipio y otra cosa es que sean ONGs constituidas, que tengan personería jurídica. Lo que estamos eliminando es que tengan que ser reconocidas por el Municipio.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Señor Presidente, entonces que quede claramente especificado que sean ONGs reconocidas con personería jurídica.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Es una redundancia lo que está diciendo la concejal. Es como si yo dijera “sociedades comerciales” y ustedes me dijeran que tienen que estar constituidas, por supuesto, si no, no serían sociedades comerciales. Esto es lo mismo. Las Organizaciones No Gubernamentales, para ser tales, deben tener personería jurídica; si no, no son ONG.

Sr. Presidente: ¿Puedo hacer un comentario? Como todos sabemos, en Mar del Plata y en todos lados, hay muchísimas entidades que dicen “somos una ONG” pero nadie les pide el número de personería jurídica. Entonces, lo que estamos tratando es que de alguna manera tengan una mínima acreditación legal y entonces me parece que no está mal poner “ONGs reconocidas con personería jurídica” porque, si no, pueden venir mañana tres personas, decir que son una ONG y ¿cuál va a ser la discusión? Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Entiendo, Presidente, el planteo pero la realidad es que al tener personería jurídica, si el Municipio la reconoce o no la reconoce, no es importante; tiene personería jurídica de la Provincia, ya está, con eso se puede participar. El Municipio ha generado que se sume un reconocimiento porque tiene un área que trabaja con ellas, pero si no existiera en el Municipio el área que trabaja con las ONGs, con la personería jurídica ya está. Tal vez si se quiere agregar algo más, que sea que estén en funcionamiento porque hay muchas que tienen personería jurídica, no ha caído la personería jurídica y no funcionan, pero lo del reconocimiento municipal es redundante para mí.

Sr. Presidente: Concejal Marrero.

Sra. Marrero: Coincidiendo con lo expresado por la concejal Baragiola, justamente a lo que apuntamos es que las ONGs estén constituidas y estén funcionando. Si nosotros ponemos solamente “ONGs” dejamos abierta a un montón de instituciones que se reconocen como ONGs pero que no están reconocidas por quien corresponde. Nosotros no tenemos

ningún inconveniente en hacer una incorporación que diga “reconocidas con personería jurídica y que actualmente estén acreditando su funcionamiento”.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, yo participé a modo de oyente en la reunión de presidentes de bloque y ahí quizá la discusión estaba un poco más clara. Por lo que yo pude entender, hoy en día se les exige que sean ONG inscriptas en el Municipio, reconocidas por el Municipio, que son dos trámites distintos. La ONG a nivel provincial en Personas Jurídicas y el reconocimiento muchas veces el Municipio para hacer determinadas cuestiones con Personas Jurídicas le pide que tengan el reconocimiento municipal como inscribirse en un registro, etc. O sea, lo que pedía el concejal Garcarena en su proyecto me parece que es bastante claro; hay veces que se demora el trámite de la inscripción en el registro municipal, pido que si tienen o no la inscripción en ese registro puedan funcionar y participar de esta mesa. Ahora, lo que plantea la concejal Marrero, me parece redundante, porque una ONG reconocida, la ONG en el momento que se inscribe en Personas Jurídicas ya está siendo reconocida por el Estado y es una persona de existencia ideal. Hagamos una cosa, digamos que pueden participar de la mesa todas aquellas personas jurídicas que trabajen en pos de la defensa de los derechos de las personas gays, lesbianas, travestis, transexuales y bisexuales. Pongamos “personas jurídicas” y saquemos la palabra “ONG” porque “personas jurídicas” es mucho más amplio y nos quedamos tranquilos con que están reconocidas, son de existencia ideal y tienen cumplimentados todos los pasos formales que la ley requiere.

Sr. Presidente: Si me permiten un comentario, las ONGs no figuran en los papeles; se habla de asociaciones civiles o de fundaciones. Con lo cual, si a ustedes les parece, acordamos un texto que se refiera a asociaciones reconocidas legalmente y que estén en funcionamiento. ¿Lo hacemos de esa manera? Bien. Pongo en consideración entonces, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos con las modificaciones acordadas en el recinto; sírvanse marcar sus votos: aprobado con las modificaciones sugeridas en el recinto. No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:56

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-14.867: Modificando el recorrido de la línea 573 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L., establecido en el Anexo I de la Ordenanza 16789. (Sumario 12)
- O-14.868: Modificando el inciso “e” del artículo 6.7.2.1 y el inciso “d” del artículo 6.7.3.1 de la Ordenanza 13.231 –C.O.T., correspondientes a los “Casos Especiales” de los Distritos Central C1a y C1e. (Sumario 13)
- O-14.869: Convalidando el Decreto 198 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se otorgó el título “Deportista Insigne” al Skater Milton Martínez. (Sumario 14)
- O-14.870: Modificando el Decreto 610/69 referente al radio de acción de la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Parque Los Acantilados”; y reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Mar y Sol. (Sumario 15)
- O-14.871: Convalidando el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscripto con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el objeto de prestar asistencia y asesoramiento técnico. (Sumario 16)
- O-14.872: Otorgando el título “Vecina Destacada” a la señora Lidia Máximo, por su compromiso con la comunidad y los constantes aportes a nuestra cultura tradicional. (Sumario 18)
- O-14.873: Modificando el Decreto ENOSUR a la realización de las tareas de limpieza, descarga de tierra y nivelado del terreno sito en la calle Irala entre los números 11.305 y 11.351. (Sumario 19)
- O-14.874: Reconociendo, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 15/67, a la Asociación Vecinal de Fomento “Vecinos Lomas del Golf”. (Sumario 20)
- O-14.875: Convalidando el Convenio de Pago por Ticketera, suscripto entre la Municipalidad y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 21)
- O-14.876: Incorporando un artículo a la Ordenanza 20400, referente a la vigencia de la misma que será a partir del 1º de enero de 2012. (Sumario 22)
- O-14.877: Modificando el inciso 4) del artículo 4º de la Ordenanza 4471, referente a condición del automóvil para ser habilitado como taxi. (Sumario 23)
- O-14.878: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 19785, referente a documentación a presentar para el caso de construcción y ampliación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y comercios de hasta 350 m2. (Sumario 24)
- O-14.879: Declarando Visitante notable al Licenciado Ricardo Iacub, en ocasión de su visita para dictar un curso y presentar su libro “Identidad y Envejecimiento” (Sumario 25)
- O-14.880: Instaurando la campaña de concientización "Victimas del Delito" consistente en la colocación de un cartel indicativo que señale el lugar en el que fuera cometido un homicidio en la vía pública. (Sumario 39)
- O-14.881: Convalidando Decreto nº 243 mediante el cual se suspende por el término de 180 días contados a partir del 28 de septiembre, el otorgamiento de habilitaciones para prestar servicio de Alta Gama. (Sumario 40)
- O-14.882: Autorizando durante el período del 20 de octubre al 25 de noviembre, el uso de un espacio público de la Plaza Mitre, para la realización de la 7º Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”. (Sumario 41)
- O-14.883: Autorizando a suscribir un convenio marco con la Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos, para realizar acciones de cooperación tendientes a desarrollar proyectos y actividades. (Sumario 42)
- O-14.884: Autorizando a suscribir Convenio Marco con O.A.M. a fin de adoptar medidas de cooperación en acciones culturales y académicas, en el marco del Programa Factoriarte - Fono Factoría. (Sumario 43)
- O-14.885: Modificando el inciso b) del artículo 4.15.5 de la Ordenanza nº 6997 – Reglamento General de Construcciones –, referente a protección a la vía pública y a fincas linderas de una obra. (Sumario 44)
- O-14.886: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 20.404, referente a autorización a Trimarchi DG para el uso del Estadio Polideportivo. (Sumario 47)
- O-14.887: Modificando el Artículo 4º inciso d) de la Ordenanza 19.928 referida a la autorización para colocar mesas y sillas en las aceras correspondiente a comercios gastronómicos y heladerías. (Sumario 48)
- O-14.888: Convalidando Decreto de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autoriza el uso de espacios públicos para instalar un Camión "Philips Mujer" en el marco del mes Internacional de la Mama. (Sumario 49)
- O-14.889: Condonando deuda de Patronato de la Infancia. (Sumario 53)
- O-14.890: Declarando "Visitante notable" al destacado jurista Jorge Mosset Iturraspe con motivo de su visita a participar en la Conferencia "la Visión Actual del daño a la Persona". (Sumario 55)
- O-14.891: Instituyendo en todo el partido de Gral Pueyrredón el Programa "Padrinos de Plazas Inclusivas" (Sumario 61)
- O-14.892: Modificando la Ordenanza 20.308, ref. a creación de una Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género. (Sumario 63)

Resoluciones:

- R-3171: Expresando reconocimiento a basquetbolistas integrantes de la Selección Argentina que obtuvo el cuarto lugar en el Mundial de Básquet Sub 19. (Sumario 26)
- R-3172: Expresando reconocimiento a la tarea que realiza la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupos de Reflexión para Víctimas de su Propia Violencia – sin distinción de género”. (Sumario 27)
- R-3173: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien público Down MDQ (Sumario 28)
- R-3174: Declarando de interés la realización del Proyecto “Comunidades docentes de aprendizaje para la educación inclusiva de niños con Síndrome de Down”. (Sumario 28)

- R-3175: Declarando de interés la realización de las IV Jornadas Nacionales de Narración Oral, que se llevarán a cabo en el marco de la VII Feria del Libro de Mar del Plata "Puerto de Lectura". (Sumario 29)
- R-3176: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Juvenil en el marco de su 20º Aniversario y a su Directora Institucional, en agradecimiento por su labor en el ámbito de la educación. (Sumario 30)
- R-3177: Declarando de interés el mediotraje "Accidentes Gloriosos", que fuera ganador de la sección "Horizontes" del 68º Festival Internacional de Cine de Venecia. (Sumario 31)
- R-3178: Declarando de interés el 6to. Encuentro de Pintores Marinistas "Contra Viento y Marea" que se llevará a cabo sobre la costa marplatense los días 28, 29 y 30 de octubre. (Sumario 32)
- R-3179: Declarando de interés el 50º Aniversario de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 45)
- R-3180: Expresando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo a la Escuela Provincial N° 38 "Almafuerte" con motivo del 50º aniversario de su fundación. (Sumario 46)
- R-3181: Declarando de interés la realización del Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios "Generación Extrema 2011" que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre. (Sumario 50)
- R-3182: Declarando de interés la realización del II Congreso de la Juventud Sindical, organizado por la Unión Obrera Metalúrgica Nacional (UOM), a desarrollarse desde el 17 a 19 de octubre. (Sumario 52)
- R-3183: Expresando preocupación por el cierre del Patronato de la Infancia y solicitando al D.E. realice gestiones para garantizar la continuidad de sus actividades (Sumario 53)
- R-3184: Declarando de Interés las "Iº Olimpiadas Marplatenses para Discapacitados". (Sumario 54)
- R-3185: Declarando de Interés la llegada a la ciudad de las Cupes Turismo Carretera Argentino con motivo del Gran Premio ciudad de San Isidro. (Sumario 56)
- R-3186: Declarando de interés las "II Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal" a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2011. (Sumario 57)
- R-3187: Declarando de interés la realización de la Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal, a llevarse a cabo entre los días 7 y 11 de noviembre, organizada con LALCEC. (Sumario 58)
- R-3188: Declarando de interés la realización del "Torneo Nacional de Mayores y Menores del Squash" a llevarse a cabo durante los días 4 al 6 de noviembre de 2011. (Sumario 59)

Decretos:

- D-1606: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 33)
- D-1607: Convalidando el Decreto 162 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó reconocimiento al Club Peñarol por la obtención del campeonato de la Liga Nacional de Básquet. (Sumario 34)
- D-1608: Convalidando Decreto N° 255 mediante el cual se otorga licencia al concejal Ricardo Palacios, el día 13 de octubre. (Sumario 51)

Comunicaciones:

- C-4048: Solicitando al D.E. instale dos semáforos o en su defecto, reductores de velocidad, en cercanías de los establecimientos educacionales Escuela Primaria Municipal 12 y Escuela Secundaria Municipal 112. (Sumario 7)
- C-4049: Solicitando al D.E. se dirija al señor Ministro de Defensa de la Nación con el propósito de que éste ratifique o rectifique los dichos sobre el traslado de la Base Naval Mar del Plata. (Sumario 35)
- C-4050: Solicitando modificación del Artículo 50º de la Ordenanza 20.089 Complementaria del Presupuesto referido a la bonificación remunerativa que percibe el personal que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental. (Sumario 60)
- C-4051: Solicitando al D.E. informe relacionado a denuncia de vecinos del Barrio Félix U Camet, referente a provisión de agua potable mediante cisternas. (Sumario 62)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14.867**NOTA H.C.D. N°** : 158**LETRA NP****AÑO** 2010**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modifícase el recorrido de la línea 573 perteneciente a la empresa concesionaria 25 de Mayo S.R.L. establecido en el Anexo I de la Ordenanza 16789 y sus modificatorias:

LÍNEA N° 573**"BARRIO PAMPA"****CABECERA 1 A 2:**

CALLE 232 Y TRIPULANTES DEL FOURNIER, ROSALES, RUTA 88, AVDA. PRESIDENTE. PERON, AVDA. JUAN B. JUSTO, AVDA. CARLOS GARDEL, ORTIZ DE ZÁRATE, CALLE 224, AYOLAS, CALLE 232, MAGALLANES, AVDA. CARLOS GARDEL, AVDA. JUAN B. JUSTO, AVDA. ARTURO ALIÓ, ALVARADO, TRES ARROYOS, ALBERTI, JUJUY, BELGRANO, AVDA. INDEPENDENCIA, AVDA. LURO, BUENOS AIRES, BOLÍVAR, LA RIOJA, SU CONTINUACIÓN JUANA MANSO, 12 DE OCTUBRE, DIAG. LISANDRO DE LA TORRE, SAN SALVADOR, MONSEÑOR E. RAU (140), AZOPARDO, FRIULI (142), BOUCHARD, RATERY, AVDA. FTO. DE LA PLAZA (39), AVDA. POLONIA, AVDA. MARIO BRAVO.

CABECERA 2 A 1:

AV. MARIO BRAVO Y AV. POLONIA, POR ÉSTA HASTA AVDA. FTO. DE LA PLAZA, RATERY (152), BOUCHARD, FRIULI (142), VÉRTIZ, MÑOR. E. RAU (140), SAN SALVADOR, DIAG. LISANDRO DE LA TORRE, MAGALLANES, BESTOSO, SU CONTINUACIÓN H. YRIGOYEN, BELGRANO, BOULEVARD MARITIMO, DIAG. J. B. ALBERDI, 25 DE MAYO, AVDA. INDEPENDENCIA, GASCÓN, TRES ARROYOS, ALVARADO, AV. ARTURO ALIÓ, AVDA. JUAN B. JUSTO, CARLOS GARDEL (214), MAGALLANES, CALLE 232, AYOLAS, CALLE 224, ORTIZ DE ZÁRATE, AVDA. CARLOS GARDEL, TRIPULANTES DEL FOURNIER, TRINIDAD TOBAGO (232).

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : O-14.868**EXPEDIENTE N°** : 1444**LETRA U****AÑO** 2011**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Modifícase el inciso e) del artículo 6.7.2.1. del Código de Ordenamiento Territorial, correspondiente a los "Casos Especiales" del Distrito Central C1a, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Manzana delimitada por Hipólito Yrigoyen, San Martín, La Rioja y Av. Luro: el plano limite quedará determinado por las alturas construidas a la fecha de la promulgación de la presente."

Artículo 2°.- Modifícase el inciso "d" del artículo 6.7.3.1. del Código de Ordenamiento Territorial, correspondiente a los "Casos Especiales" del Distrito Central C1e, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Manzana delimitada por San Martín, San Luis, Rivadavia y Mitre: el plano limite quedará determinado por las alturas construidas a la fecha de la promulgación de la presente."

Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del Código de Ordenamiento Territorial (COT), las modificaciones establecidas en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.869

EXPEDIENTE N° : 1794

LETRA CJA

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 198 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 2 de agosto de 2011, mediante el cual se otorgó el título “Deportista Insigne” al Skater Milton Martínez, por su destacada trayectoria en el ámbito deportivo a nivel mundial.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.870

EXPEDIENTE N° : 1903

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto n° 610/69 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.-** El radio de acción en el cual la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Parque Los Acantilados” deberá desarrollar sus actividades será el delimitado por: calle 467 desde su intersección con la Ruta n° 11 hasta la calle 22, por ésta hasta la calle 469 y por ésta hasta la Av. J. Newbery, por ésta hasta la calle 503, por ésta hasta la Ruta n° 11 y por ésta hasta su intersección con la calle n° 467.”

Artículo 2°.- Reconócese de acuerdo a las disposiciones del Decreto n° 15/67 a la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Mar y Sol”.

Artículo 3°.- El radio de acción en el que la entidad reconocida por el artículo 2° deberá desarrollar sus actividades, será el siguiente: Av. J. Newbery desde la calle 503 hasta su intersección con la Ruta n° 11, por ésta hasta su intersección con la calle 503 y por ésta hasta Av. J. Newbery.

Artículo 4°.- Apruébase el estatuto societario de la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Mar y Sol”, que obra de fs. 4 a 13 del expediente n° 4398-6-11 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1903-D-11 del H.C.D.).

Artículo 5°.- Recábase la entrega de la documentación que mencionan los artículos 14° y 15° del Decreto n° 15/67, modificado por el Decreto n° 167/67.

Artículo 6°.- La entidad reconocida por el artículo 2° deberá, dentro de los treinta (30) días de comunicado el presente reconocimiento, convocar a asamblea a efectos de proceder a la elección definitiva de su comisión directiva a fin de dar cumplimiento al artículo 7° del Decreto n° 15/67, modificado por el decreto n° 167/67.

Artículo 7°.- Abrógase la Ordenanza n° 6885.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.871

EXPEDIENTE N° : 1926

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el objeto de prestar asistencia y asesoramiento técnico en aquellos temas relacionados con la incumbencia de las carreras dictadas en ambas instituciones educativas, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1926-D-11.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.872

EXPEDIENTE Nº : 1937

LETRA AM

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la destacada trayectoria que en el ámbito de la cultura folklórica tradicional ha recorrido la señora Lidia Máximo.

Desde su niñez estuvo muy dedicada al folklore, recitando y zapateando en destacados escenarios de Buenos Aires, con diversas y reconocidas compañías.

A los tempranísimos 4 años participa en el Teatro Cervantes de un ciclo conducido por Antonio Carrizo y Anibal Cufre, presentando un recitado criollo.

A instancia de su padre, toma clases de recitado, zapateo y baile, que la llevó a bailar durante todo el mes de marzo de 1948 en el Luna Park, en un certamen organizado por Juan D'Arienzo y Juan Carlos "Tito" Lectoure, quien la bautizó como la "estilista del malambo".

En 1950 debuta con Antonio Tormo, junto al dúo cómico "Buono - Striano" y a Santiago Ayala "El Chúcaro", que formaban parte del conjunto de baile, recorriendo gran cantidad de escenarios.

En el año 1957 se recibe de "Maestra Nacional de Danzas Nativas y Folklóricas".

Se radica en Mar del Plata con sus tres hijas en diciembre de 1973 y comienza a dar clases en el Club Cadetes de San Martín.

En el año 1974 funda el conjunto folklórico "Los Gorriones", llegando en la actualidad a más de treinta y cinco años junto a la música y el folklore tradicional de Mar del Plata, recorriendo y representando a la ciudad en diferentes lugares del país.

El conjunto recibió diversos premios y reconocimientos, entre los que se destacan el Premio Alfonsina Storni 2002, el Premio Canarias Puente Atlántico de América y el Faro de Oro 2009 e infinidad de primeros puestos en certámenes.

Además, Lidia Máximo fue profesora de "Los Corraleros del Sur" en las Colonias de Chapadmalal, de la Agrupación "Cielo, Pampa y Mar" y de la Agrupación "Huella y Destino".

Desde 1984 brinda clases en la Sociedad de Fomento Bernardino Rivadavia y hace más de tres es profesora y directora del grupo "Presencias" de las Colectividades de Mar del Plata, cuyos integrantes son inmigrantes o descendientes que bailan el pericón nacional; además de las que otorga en el "Centro de ex combatientes de Malvinas".

Por su trayectoria, experiencia, entrega y representación de la ciudad de Mar del Plata, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad para otorgarle el título de "Vecina Destacada" a la señora Lidia Máximo.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Vecina Destacada" a la señora Lidia Máximo, por su compromiso con la comunidad y los constantes aportes a nuestra cultura tradicional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la señora Lidia Máximo en un acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.873

EXPEDIENTE Nº : 1945

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Obras y Servicios Urbanos - ENOSUR - a la realización de las tareas de limpieza, descarga de tierra y nivelado del terreno sito en la calle Irala entre los números 11.305 y 11.351, denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección DD, Manzana 369, lote n° 23.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.874

EXPEDIENTE N° : 1950

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de acuerdo a las disposiciones del Decreto n° 15/67 a la Asociación Vecinal de Fomento "Vecinos Lomas del Golf".

Artículo 2º.- El radio de acción en el que la entidad reconocida por el artículo anterior deberá desarrollar sus actividades, será el comprendido por las calles: Cabo Corrientes, Gianelli, Sandrini y 10 de Febrero.

Artículo 3º.- Apruébase el estatuto societario de la entidad, que obra de fs. 8 a 16 del expediente n° 3482-7-2011 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1950-D-2011 H.C.D.).

Artículo 4º.- Recábase la entrega de la documentación que mencionan los artículos 14º y 15º del Decreto 15/67, modificado por el Decreto n° 167/67.

Artículo 5º.- La entidad reconocida mediante el artículo 1º deberá, dentro de los treinta (30) días de comunicada la presente, convocar a una asamblea a efectos de proceder a la elección definitiva de su comisión directiva a fin de dar cumplimiento al artículo 7º del Decreto 15/67, modificado por el Decreto n° 167/67.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.875

EXPEDIENTE N° : 1954

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Convenio de Pago por Ticketera, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1954-D-11.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.876

EXPEDIENTE N° : 1976

LETRA C

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el siguiente artículo a la Ordenanza 20400, modificatoria del inciso 2) del artículo 4º de la Ordenanza 4471, regulatoria del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro:

“**Artículo 3º.-** La modificación dispuesta por el artículo 1º de la presente, tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2012.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.877

NOTA H.C.D. N° : 132

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 4) del artículo 4º de la Ordenanza 4471 y sus modificatorias, regulatoria del servicio de automóviles de alquiler con taxímetro, el que quedará de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.-** Para ser habilitado como taxi, el automóvil deberá satisfacer las siguientes condiciones:

...

4) Estar tapizado en cuero, plástico o material sintético lavable y piso de goma.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.878

NOTA H.C.D. N° : 316

LETRA NP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 19785 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Cuando se opte por la alternativa prevista en el inciso c) del artículo 2.4.2 de la Ordenanza n° 6997 -Reglamento General de Construcciones-, únicamente para el caso de construcción y ampliación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y comercios de hasta 350 m2, cuyo distrito de pertenencia reconozca una densidad baja o media, la presentación se atenderá a los siguientes requisitos:

1.- Se presentará legajo completo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ordenanza n° 6997 (Reglamento General de Construcciones), y su modificatoria Ordenanza n° 19.309, con el cual se formará nuevo expediente, y en caso de ampliación se agregará a su antecedente, con el pertinente cobro de Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción.

2.- La documentación contendrá además la Planilla de Declaración Jurada (Anexo I de la Resolución n° 1108/96) con el sellado establecido en la Ordenanza Impositiva.

3.- En caso de que el inmueble se encuentre ubicado en una zona declarada Reserva Forestal, Ordenanza n° 9717, deberá contar previamente con la “Solicitud de Inspección Forestal” – Resolución 0180/2001, otorgada por el área pertinente del ENOSUR.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.879

NOTA H.C.D. N° : 382

LETRA NP

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la destacada actividad profesional desarrollada por el Dr. Ricardo Iacub, dedicada a la temática gerontológica y a la investigación en ancianidad.

Se graduó como Doctor en Psicología en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Realizó distintos cursos de formación de postgrado, entre ellos: “La temática gerontológica y la Investigación en Ancianidad” en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Programa de Actualización en Psicoanálisis Lacaniano en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

También participó de los siguientes cursos de doctorado:

- La orientación vocacional en el nuevo milenio, dictado por el Prof. Dr. Jean Guichard. Facultad de Psicología, UBA.

- Metodología Cualitativa I, a cargo de la Dra. Maritza Montero. Facultad de Psicología, UBA.

- Metodología Cualitativa II, a cargo de la Prof. Dra. Maritza Montero. Facultad de Psicología, UBA.

- El trabajo de campo etnográfico: de la producción, codificación y análisis de las notas de campo a la producción de textos analíticos, a cargo de la Prof. Dra. Ana Domínguez Mon. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

- Metodología de la Investigación Empírica en la Clínica Psicológica, a cargo del Dr. Andrés Roussos. Facultad de Psicología, UBA.

- Tiempo, Edad; Trayectoria de Vida y Vejez, a cargo del Prof. Dr. Ch. Lalive D’ Epinay. FLACSO y Universidad Nacional de Luján.

En el desarrollo de su actividad académica ha realizado múltiples trabajos de investigación para las Universidades Nacionales de Rosario, Mar del Plata y Buenos Aires.

Es autor de numerosos artículos relacionados con la vejez y el envejecimiento y de los libros: “El empoderamiento con los mayores, un desafío ideológico”; “Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente” e “Identidad y Envejecimiento”.

Ha participando como co autor de los siguientes libros:

- “Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria”.
- “Desafíos y logros frente al bien –estar en el envejecimiento VIII jornadas de Psicología de la Tercera Edad y Vejez”.
- “Holocausto: Trauma y Vejez, Tzedaká Comunidad Judía Argentina”.
- “Prácticas no discriminatorias en relación con adultas y adultos mayores”.
- “Psicología de la mediana edad y vejez”.
- “Manual de Cuidados Domiciliarios Cuadernillo 1. Aprendiendo estrategias para cuidar mejor”.

El Dr. Ricardo Iacub dictará un curso en la Universidad Nacional de Mar del Plata, dirigido a graduados y docentes en psicología, denominado “Identidad y Envejecimiento”, destinado a conocer las principales teorías psicológicas que abordan la vejez y a desarrollar enfoques, teorías y perspectivas que explican la cuestión de la identidad en el envejecimiento.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad de su visita a la ciudad para otorgarle al Dr. Ricardo Iacub el título de Visitante Notable.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” al señor Ricardo Iacub, Doctor en Psicología y Especialista en Mediana Edad y Vejez, por su destacada labor profesional dedicada a la temática gerontológica y a la investigación en ancianidad, en ocasión de su visita para dictar un curso en la Universidad Nacional de Mar del Plata, dirigido a graduados y docentes en psicología, y presentar su libro “Identidad y Envejecimiento”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Ricardo Iacub en un acto que se llevará a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.880

EXPEDIENTE N° : 1589

LETRA GEN

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la familia de Rubén Darío Echeverry a la colocación de una señal conmemorativa en el lugar exacto en el que fuera cometido su homicidio en la calle Fleming, entre Soler y Arana y Goiri. El sitio de colocación así como las características de la señal serán determinadas de común acuerdo entre los familiares de Rubén Darío Echeverry y el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá autorizar la colocación, a solicitud de los familiares, de otras señales indicativas en los lugares en los que fueran cometidos homicidios en la vía pública, los que deberán contar con el consentimiento de los titulares frentistas.

Artículo 3º.- Se adjunta como Anexo I copia del proyecto presentado.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1589-GEN-11

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.881

EXPEDIENTE N° : 1667

LETRA AM

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 243 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se suspendió por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del 28 de septiembre de 2011, el otorgamiento de habilitaciones para prestar servicio de Alta Gama, dispuesto por Ordenanza 19740.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.882

EXPEDIENTE N° : 1947

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase durante el período del 20 de octubre al 25 de noviembre de 2011, el uso del espacio público de la Plaza Mitre, sobre la calle Mitre, desde Falucho hasta Colón y Alte. Brown, desde San Luis hasta Mitre, en los espacios en que dichas arterias se encuentran libres, para la realización de la 7ª Feria del Libro Mar del Plata 2011 “Puerto de Lectura”, que se desarrollará entre el 4 y el 21 de noviembre de 2011, organizada por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del plata, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y la Cámara de Libreros del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Exímese a las empresas patrocinadoras y participantes de la 7ª Feria del Libro Mar del Plata 2011 “Puerto de Lectura” del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por la inclusión de la misma en lugares autorizados.

Artículo 3º.- El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que, en el caso de corresponder, el permisionario deberá proceder al pago de la totalidad de gravámenes, tasas y contribuciones que hagan a la actividad (SADAIC, Argentores) y de todo otro deber, impuesto y contribución con las prescripciones del Decreto Municipal 1638/00, Decreto Provincial 6094/63 y normas concordantes.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.883

EXPEDIENTE N° : 1948

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco con la ONG A.I.Pe. – Asociación Integradora de Personas con Padecimientos Psíquicos-, con el fin de realizar acciones de cooperación directa, desarrollar proyectos y actividades, especialmente dirigidas a los distintos programas que lleva a cabo la Municipalidad, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1948-D-11.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.884

EXPEDIENTE N° : 1958

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco con la Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a adoptar programas de cooperación conjunta en acciones culturales y académicas.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, instrumentará mediante planes de trabajo o acuerdos de colaboración las acciones que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del convenio referido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

**CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON Y LA OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA
AGENTES MUNICIPALES (O.A.M.)**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por el Intendente Municipal, Gustavo Arnaldo Pulti, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y la Obra Asistencial Mutual para Agentes Municipales, en adelante O.A.M., con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3848 de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por su presidente, señor Rubén Pili, por la otra parte, se acuerda celebrar el presente convenio que se registrá por los siguientes artículos:

PRIMERO: De común acuerdo LA MUNICIPALIDAD y O.A.M. adoptarán programas de cooperación conjunta en acciones culturales y académicas que resulten de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al cabal desarrollo de sus objetivos.

SEGUNDO: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

TERCERO: Las acciones a que dé lugar este Convenio Marco deberán ser instrumentadas en planes de trabajo o acuerdos de colaboración facultando para la firma de los mismos al Secretario de Cultura, por parte de LA MUNICIPALIDAD y al Presidente de O.A.M.

CUARTO: La suscripción del presente convenio marco no constituye impedimento alguno para que las partes puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

QUINTO: LA MUNICIPALIDAD y OAM observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio marco tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de cooperación y esfuerzos.

SEXTO: El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si seis (6) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con seis (6) meses de anticipación.

SEPTIMO: Las partes podrán rescindir, de manera consensuada, uno o varios de los planes de trabajo o acuerdos de colaboración que resulten de este convenio marco, con un (1) año de anticipación.

OCTAVO: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle incluso al Federal, teniendo por domicilio constituido al denunciado al comienzo del presente.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los días del mes de de

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.885

EXPEDIENTE Nº : 1960

LETRA D

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso b) del artículo 4.15.5 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones - el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4.15.5 PROTECCION A LA VIA PUBLICA Y A FINCAS LINDERAS A UNA OBRA

b) Protección móvil:

Independientemente de la protección a linderos, fijada en el inciso anterior, es obligatoria la colocación de una bandeja de protección en el piso inmediato inferior al de trabajo y en todo el perímetro de la obra, en edificios de más de dos (2) pisos de alto.

Dicha bandeja deberá estar realizada en base a los requisitos de resistencia que fijan las normas IRAM 3752/94, relacionada con la protección de las personas expuestas a los riesgos derivados de caídas de altura, para lo cual deberá utilizarse una red confeccionada con hilo trenzado nº 4 (4 mm) o mayor de fibra sintética poliamida o poliéster de alta tenacidad, conformando una malla menor o igual a 150 mm (equivalente a un rombo de 75 mm de lado) y montada sobre soportes metálicos que pueden ser fijos o basculantes. Esta protección será elevada de acuerdo con el progreso del edificio, no permitiéndose trabajar en muros al exterior cuando falte, se esté construyendo o trasladando dicha bandeja.

Asimismo se deberá colocar en todo el perímetro de la obra una red de protección confeccionada con las fibras anteriormente mencionadas (poliamida o poliéster) fabricada con hilos entre 1 mm y 1,5 mm de diámetro cuya malla no superará un cuadrado de 20 mm de lado, a los efectos de impedir la caída de objetos y/o de personas. Las normas de instalación de la bandeja móvil como de la red de protección que debe rodear al edificio, se detallan en la figura graficada en el Anexo I del presente artículo.”

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza n° 20.360 y el Decreto n° 2039/11.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1960-D-11.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.886

EXPEDIENTE N° : 2003

LETRA CJA

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter gratuito, a Trimarchi DG al uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” para la realización del Encuentro Internacional de Diseño “Trimarchi DG”, a llevarse cabo el primer fin de semana del mes de octubre de cada año, sujeto a la disponibilidad de uso determinada por el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2º.- El organizador deberá afrontar el total de los gastos que le demande al Ente la apertura y funcionamiento de las instalaciones en ocasión del evento mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza n° 20.404.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.887

EXPEDIENTE N° : 2006

LETRA U

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º inciso d) de la Ordenanza 19928, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º.- Prohíbese la instalación de mesas, sillas y bancos:

-
- d) En espacios asignados a paradas de transporte colectivo de pasajeros y en los cuatro (4) metros iniciales de los espacios de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro.
-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.889

EXPEDIENTE N° : 2018

LETRA P

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 251 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 11 de octubre de 2011, mediante el cual se autorizó a la señora Elsa Benítez en representación de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.), el uso de espacios públicos desde el 11 al 21 de octubre de 2011, para el emplazamiento de un trailer denominado “Camión de la Mujer”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.889

EXPEDIENTE N° : 2031

LETRA U

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos y de Tarifa por Servicios Sanitarios, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 4 A, Parcela 1, cuentas 383206/4 y 27168/000 respectivamente, perteneciente al Patronato de la Infancia.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.890

EXPEDIENTE N° : 2038

LETRA V

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

El Dr. Jorge Mosset Iturraspe, abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral, también ejerce la docencia Universitaria, desempeñándose como Profesor por concurso en las Universidades del Litoral y Buenos Aires, en las cátedras de Derecho Civil II (Obligaciones) y Derecho Civil III (Contratos).

Ejerce su profesión desde 1951 y desempeña importantes funciones siempre relacionadas al ámbito del derecho, tales como Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 1984-1989, Director de las revistas de Derecho Privado y Comunitario, de Derecho de Daños y de Derecho Comparado, ex Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, ex Vicepresidente del Colegio de Abogados de Santa Fe.

Uno de sus principales aportes al derecho y a la educación argentina es la prolífica obra jurídica de su autoría que a continuación citamos:

- Cómo contratar en una economía de mercado.
- Compraventa inmobiliaria. 2ª Edición actualizada.
- Contratos (De la convertibilidad a la pesificación).
- Contratos Conexos. Grupos y redes de contratos.
- Contratos. (T)
- Defensa del Consumidor. Ley 24.240 (modif. por leyes 24.568, 24.787 y 24.999). 2ª Edición actualizada.
- El valor de la vida humana. 4ª Edición ampliada y actualizada.
- Interpretación económica de los contratos.
- La frustración del contrato y la pesificación.
- La locación y sus procesos judiciales.
- Mandatos. Edición actualizada.
- Obligaciones en pesos y en dólares.
- Pesificación. El fallo "Bustos".
- Responsabilidad de los padres, tutores y guardadores.
- Código Civil Comentado (Doctrina - Jurisprudencia - Bibliografía).
- Contratos simulados y fraudulentos.
- Daño ambiental.
- Responsabilidad por Daños.
- Responsabilidad Civil y Contratos.
- Revista de Derecho Privado y Comunitario.
- Revista de Derecho Comparado.
- Revista de Derecho de Daños.

El reconocido jurista que se encuentra actualmente en nuestra ciudad, para desarrollar una conferencia acerca de "La visión actual del daño a la persona", a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata el 14 de octubre de 2011, organizada por el Centro de Estudiantes de dicha unidad académica.

La visita de tan ilustre jurista, cuyas obras y pensamiento no solo han servido como guía a varias generaciones de abogados, sino que hoy están plenamente vigentes al punto que son utilizadas como bibliografía principal por diversas

cátedras de la Facultad de Derecho local, sin ninguna duda es un hecho significativo para el ámbito académico y debe ser reconocida.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la visita del Dr. Jorge Mosset Iturraspe a la ciudad de Mar del Plata, para brindarle este merecido reconocimiento.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Visitante Notable” al Dr. Jorge Mosset Iturraspe, destacado jurista que visitará la ciudad para participar en la conferencia “La visión actual del daño a la persona”, a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, el 14 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Jorge Mosset Iturraspe.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : O-14.891

EXPEDIENTE Nº : 1964

LETRA V

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese en el Partido de General Pueyrredon el Programa “Padrinos de Plazas Inclusivas”.

Artículo 2º.- Entiéndase como “Padrinazgo” a la herramienta de participación que permite el trabajo conjunto del ámbito público y privado en beneficio de la comunidad, constituyendo un ahorro genuino para el Municipio ya que la colaboración de las entidades privadas es a título gratuito.

Artículo 3º.- El “Padrinazgo” se formalizará mediante la firma de un “Convenio de Colaboración” entre el Padrino y el Municipio, el que será rescindible por falta de cumplimiento de las normativas en cualquier momento, con un preaviso de 30 días.

Artículo 4º.- El “Padrino” toma a su cargo la provisión, el cuidado, mantenimiento, refacción, conservación y reemplazo en caso que fuese necesario, de los juegos de la plaza inclusiva apadrinada, de acuerdo a lo que se especifique en el Convenio.

Artículo 5º.- Los “Padrinos de Plazas Inclusivas” podrán instalar un cartel, cuyas medidas serán determinadas por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las dimensiones de la plaza, donde hará referencia al padrinazgo de los juegos accesibles que tienen a su cargo.

Artículo 6º.- Los objetivos de las Plazas Inclusivas, son los siguientes:

- 1) Propiciar la inclusión de niños y niñas con discapacidad en ámbitos comunitarios, específicamente en plazas públicas.
- 2) Posibilitar que niños y niñas con y sin discapacidad puedan compartir el juego y las vivencias, a fin de incorporar desde temprana edad el concepto de la diversidad como un elemento inherente de la esencia humana que nos enriquece.
- 3) Constituir un ámbito de esparcimiento para el grupo familiar del niño o niña con discapacidad.
- 4) Brindar la posibilidad de que el juego sea utilizado en programas escolares, de estimulación temprana y de rehabilitación.

Artículo 7º.- Podrán ser “Padrinos de Plazas Inclusivas”: entidades intermedias, sociedades, empresas, universidades, colegios, asociaciones vecinales, clubes, organizaciones no gubernamentales o cualquier persona física o jurídica con domicilio en el Partido, que tengan por objeto el aporte, a título gratuito, de juegos inclusivos, así como el mantenimiento, conservación y refacción de dichos juegos.

Artículo 8º.- Los emprendimientos inclusivos se instalarán en plazas donde ya existan otros juegos, permitiendo de esta manera la coexistencia de ambas en un mismo ámbito, ampliando de esta manera la integración buscada.

Artículo 9º.- Los juegos inclusivos deberán contar con un vallado perimetral que brinde contención, seguridad, que impida el ingreso de animales y evite el deterioro por vandalismo o mal uso.

Artículo 10º.- Los juegos deberán contar con las siguientes características en el diseño:

- Posibilitar principalmente el uso de los juegos a los niños con discapacidad.
- Contar con elementos de seguridad como escalones antideslizantes, barandas, etc.
- En los sectores de riesgo, como salida de toboganes, trepadoras, etc, se deberá prever pisos antigolpes.

Artículo 11°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas concernientes a la búsqueda de juegos inclusivos, refrendando convenios con empresas habilitadas a tal fin.

Artículo 12°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios con los “Padrinos de Plazas Inclusivas”.

Artículo 13°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : O-14.892

EXPEDIENTE N° : 2024

LETRA FNP

AÑO 2011

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza 20.308, que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 2°.-** La Mesa de Trabajo sobre Diversidad de Género contará con la participación de un (1) representante de las áreas municipales que se enumeran a continuación:

- Dirección General de Promoción de la Igualdad y Prevención de la Discriminación.
- Dirección General de la Mujer dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales.
- Secretaría de Cultura.

Asimismo, contará con la participación de dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante y un (1) integrante por cada organización no gubernamental con personería jurídica y en actividad, que trabaje en la defensa de los derechos de las personas gays, lesbianas, travestis, transexuales y bisexuales (GLTTB).”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : R-3171

EXPEDIENTE N° : 1729

LETRA FNP

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La Selección Argentina de Básquet Sub 19 participó del Campeonato Mundial de la categoría realizado en Letonia, entre el 30 de junio y el 10 de julio de 2011.

Nuestro representativo nacional obtuvo el cuarto puesto con resonantes triunfos ante seleccionados del nivel de Rusia, Croacia y Brasil, entre otros.

La Selección de Básquet contó con la participación de cuatro integrantes que, de forma directa o indirecta, tienen relación con nuestra ciudad y son:

- Tayavek Gallizzi, nacido en Santa Fe y que hoy juega en Quilmes de Mar del Plata.
- Emiliano Basabe, nacido en Necochea, formado basquetbolísticamente en el Club Atlético Kimberley y que hoy juega en Alma Juniors de Esperanza, Santa Fe.
- Franco Giorgetti, nacido en Resistencia. Desde el año 2010 juega en el Club Atlético Peñarol.
- Patricio Garino, nacido en Mar del Plata, formado en el Club Atlético Unión. Hoy estudia y juega en el High School Montverde Academy de Orlando, E.E.U.U.

Es un orgullo para la ciudad de Mar del Plata contar con deportistas de tan alto nivel, que constituyen un claro ejemplo de esfuerzo, dedicación y logros obtenidos, transformándose así en referentes para las futuras generaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon distingue a los basquetbolistas Tayavek Gallizzi, Emiliano Basabe, Franco Giorgetti y Patricio Garino por sus destacadas actuaciones con la Selección Argentina de Básquet Sub 19 en el Campeonato Mundial disputado en Letonia.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los basquetbolistas Tayavek Gallizzi, Emiliano Basabe, Franco Giorgetti y Patricio Garino, integrantes de la Selección Argentina Sub 19 que obtuvo el cuarto lugar en el Mundial de Básquet Sub 19, realizado en Letonia entre el 30 de junio y el 10 de julio de 2011.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los deportistas mencionados precedentemente, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3172

EXPEDIENTE Nº : 1890

LETRA FNP

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil sin fines de lucro "Grupos de Reflexión para Víctimas de su Propia Violencia - sin distinción de género", con Personería Jurídica n° 33241 existe desde el año 2004 en la calle Lebensohn n° 6887 prestando servicio de manera desinteresada a nuestra comunidad, en su gran mayoría los grupos familiares son derivados por instituciones oficiales tales como los Tribunales de Menores, Tribunales de Familia, Defensorías, Centro de Mediación Penal, Fiscalías, Patronato de Liberados, Comisaría de la Mujer, Centro de Protección de los Derechos del Niño y también por demanda espontánea.

La experiencia adquirida por este grupo en el tratamiento de la violencia en sus diferentes formas de manifestación, los ha llevado a reflexionar sobre su impacto en los niños, por lo que decidieron conformar también grupos terapéuticos para niños testigos de violencia, promoviendo y realizando estudios y programas de prevención en escuelas de General Pueyrredon, Villa Gesell, Pergamino, Tandil, Azul, Junin, Tres Arroyos y General Alvarado, tanto oficiales como privadas.

Los objetivos generales del grupo son:

- a) La formación de grupos de reflexión terapéuticos dirigidos por profesionales de manera interdisciplinaria y experimentados, a fin de desarrollar variadas temáticas:
 - 1) Mejoramiento de la habilidad de los violentos para controlar emociones.
 - 2) Relajación.
 - 3) Control de la angustia y tolerancia a la frustración.
 - 4) Modificar las conductas basadas en modelos de control, poder y competencia.
 - 5) Internalizar la ley.
 - 6) Mejorar sus niveles de comunicación aprendiendo a escuchar y ponerse en lugar del otro.
- b) Conformar también grupos terapéuticos de niños testigos de violencia.
- c) Contribuir a la detección, prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar en la comunidad. Concientizar y difundir este problema social a nivel gubernamental, no gubernamental y público.
- d) Coordinar recursos, capacitar personas, formar agentes multiplicadores y producir materiales de investigación y divulgación.

La razón de tales objetivos se fundamenta en que la violencia es un fenómeno complejo multidimensional, su abordaje nos enfrenta a problemas cognoscitivos; es un campo que necesita de la retroalimentación entre las disciplinas, de un diálogo y de lógicas de comprensión compartidas cuyas categorías son diversas y difíciles de cuantificar en cuanto a sus efectos.

Las estrategias de prevención están orientadas a reducir los factores de riesgo de la violencia y/o aumentar los factores de protección y sus efectos son observables en las conductas futuras. Una de las reglas es que cuanto más temprano se actúe en la vida de un individuo y/o en el desarrollo de conductas violentas, más efectiva va a ser la acción preventiva.

La violencia intrafamiliar y la violencia social son parte de un todo integral y se entrelazan y refuerzan mutuamente. Esta conducta aprendida tempranamente en el hogar puede expresarse dentro y fuera de él, constituirse en un patrón que se utiliza para ejercer el poder, el control sobre otros y para resolver conflictos.

Los estudios muestran una conexión significativa entre la victimización durante la niñez y un posterior involucramiento en algún tipo de violencia interpersonal como así también la relación causal entre una mayor violencia social y un aumento en la violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar es en la actualidad una devastadora realidad social y entendemos también, que la familia como institución se halla en crisis, siendo necesaria la aplicación de políticas sociales que permitan que la misma vuelva a ser un lugar de seguridad, confianza y armonía necesaria.

Aquellas familias en las que se transitan vínculos violentos el espacio familiar se transforma para sus integrantes, sobre todo para los niños en un espacio de riesgo, por eso el tema de violencia intrafamiliar debe ser un tema de central preocupación y contención por parte del Estado Municipal.

Entonces, tan importantes como la implementación de programas que aborden la violencia intrafamiliar, son los que se enfoquen en su prevención, a fin de evitar que se sigan produciendo daños irreversibles.

Es necesario que en aquellas familias donde haya niños testigos de violencia, los padres deban concurrir a reuniones grupales, ya que de lo contrario en la vida adulta repetirán las conductas aprendidas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicia la oportunidad para reconocer la tarea que desarrolla la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupos de Reflexión para Víctimas de su propia Violencia – sin distinción de género”.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la tarea que realiza la Asociación Civil sin fines de lucro “Grupos de Reflexión para Víctimas de su Propia Violencia – sin distinción de género”, Personería Jurídica n° 33241, que tiene por objeto el tratamiento de hombres y mujeres que ejercen violencia intrafamiliar, recibiendo derivaciones del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (Tribunales de Familia, Defensorías, Centro de Mediación Penal, Fiscalías, Patronato de Liberados, Comisaría de la Mujer, Centro de Protección de los Derechos del Niño) como así también, por demanda espontánea.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3173

EXPEDIENTE Nº : 1921

LETRA FNP

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil sin fines de lucro y de bien público Down MDQ, fundada en el año 2008, lleva adelante una excelente labor promoviendo la inclusión de niños con Síndrome de Down en todos los ámbitos de la sociedad.

Sus objetivos comprenden la promoción del desarrollo integral y la autonomía de las personas con Síndrome de Down y su inclusión, la organización y realización de tareas de formación y capacitación docente, el desarrollo de actividades culturales, sociales y educativas orientadas a generar espacios de pertenencia.

La Asociación Down MDQ ha realizado numerosas actividades, entre las que se destacan:

Agosto 2008: Charla informativa para padres de niños con SD “Problemáticas de la salud de niños con SD en la primera infancia”.

Noviembre 2008: 1º Jornada de Capacitación Docente sobre integración escolar de niños con SD: “Por una escuela inclusiva”.

Marzo 2009: Charla informativa abierta a la comunidad “Derechos Internacionales de las Personas con Discapacidad” - declarado de interés municipal.

Septiembre 2009: 2º Jornada (Primera etapa) de Capacitación Docente sobre integración escolar de niños con SD: “Por una escuela inclusiva” - Auspiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Octubre 2009: 2º Jornada (Segunda etapa) de Capacitación Docente sobre integración escolar de niños con SD: “Por una escuela inclusiva” - Auspiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Noviembre 2009: 2º Jornada (Tercera etapa) de Capacitación Docente sobre integración escolar de niños con SD: “Por una escuela inclusiva” - Auspiciada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Octubre 2010: 3º Jornada de Capacitación docente sobre Integración Escolar de Niños con Síndrome de Down.

La Asociación ha presentado el proyecto “Comunidades docentes de aprendizaje para la educación inclusiva de niños con Síndrome de Down”, siendo uno de los ganadores del “7º Concurso Nacional de Proyectos Sociales”. A partir del mismo se crea una comunidad docente de aprendizaje, conformada por docentes de Nivel Inicial y Nivel Primario (1º ciclo) que integren o no niños con Síndrome de Down; participan 50 docentes en siete seminarios/talleres (gratuitos) con profesionales especializados, abordando temáticas que hacen a la formación docente básica para la inclusión en el aula común de niños con Síndrome de Down. Tal proyecto es el primero en el ámbito escolar bonaerense buscando ser el iniciador de ciclos similares en toda la Provincia que tiendan a la integración. El mismo, es organizado junto a “Dar Más” para el discapacitado, con el apoyo de la Fundación Telefónica y la colaboración del Jardín de Infantes “Frutillas”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuna la ocasión para distinguir a la Asociación sin fines de lucro Down MDQ por la tarea que realiza a favor del desarrollo e integración de las personas.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien público Down MDQ, por la excelente labor que efectúa en favor del desarrollo integral y autonomía de las personas con Síndrome de Down.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Institución en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3174

EXPEDIENTE Nº : 1921

LETRA FNP

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Proyecto “Comunidades docentes de aprendizaje para la educación inclusiva de niños con Síndrome de Down”, organizado por las Asociaciones Down MDQ y “Dar Mas” para el Discapacitado.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a las entidades mencionadas precedentemente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3175

EXPEDIENTE Nº : 1927

LETRA FEP

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las IV Jornadas Nacionales de Narración Oral que, organizadas en forma conjunta por el Grupo del Sur, el Club de Abuelos Narradores y la Feria del Libro de Mar del Plata, se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011, en el marco de la VII Feria del Libro de Mar del Plata “Puerto de Lectura”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de las IV Jornadas Nacionales de Narración Oral.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3175

EXPEDIENTE Nº : 1931

LETRA GEN

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

En el transcurso del año 2011 el Instituto Juvenil cumplió el vigésimo aniversario de su fundación como institución educativa en el Partido de General Pueyrredon. Una muestra de su incansable labor lo prueba el hecho de haber sido reconocido recientemente con el Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa 2011.

Este Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa 2011 ha sido otorgado tanto al Instituto como a su Directora Institucional, María Cristina Herrero de Sisterna por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa, institución con sede en Lima, Perú.

María Cristina Herrero de Sisterna es parte de la familia fundadora de la empresa Havanna, cuya historia está tan íntimamente ligada a Mar del Plata y a la circulación internacional del nombre de nuestra ciudad. Los descendientes de los fundadores siguen trabajando con compromiso por la ciudad.

El Instituto Juvenilia, con la suma de esfuerzos, fue inaugurado el 25 de marzo de 1991 como Jardín de Infantes abriendo sus puertas para un grupo de 15 niños que, año a año, ha ido superando etapas y ampliando su oferta educativa sin perder los objetivos de su ideario: contribuir a la formación de seres libres, seguros de sí, sensibles, críticos y creativos y con una conducta ética inspirada en sólidos principios morales.

Abarca hoy todas las instancias educativas desde Nivel Inicial, Primario y Secundario con un activo proyecto pedagógico que promueve la formación integral de las personas, resaltando los valores de honestidad, esfuerzo, responsabilidad, respeto y no discriminación y haciendo realidad las palabras del estribillo de su himno institucional:

Juvenilia
 Honrar la vida con obra y logros
 Ser escuela en el presente
 Siempre habrá momento para recordar
 Juvenilia
 Formar buenas personas de alma
 Creer en el futuro
 Vivir en continuo aprender.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia la conmemoración del vigésimo aniversario de la fundación del Instituto Juvenilia para expresar reconocimiento a su trayectoria y al desempeño de su Directora Institucional, Sra. María Cristina Herrero de Sisterna.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la trayectoria del Instituto Juvenilia en el marco de su 20º Aniversario y a su Directora Institucional, Sra. María Cristina Herrero de Sisterna, en agradecimiento por su labor en el ámbito de la educación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Instituto Juvenilia, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3177

EXPEDIENTE Nº : 1933

LETRA AM

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el mediometrage “Accidentes Gloriosos”, codirigido por el cineasta Mauro Andrizzi, que fuera ganador de la sección “Horizontes” del 68º Festival Internacional de Cine de Venecia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3178

NOTA H.C.D. Nº : 366

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 6to. Encuentro de Pintores Marinistas “Contra Viento y Marea” que, en la búsqueda de propiciar espacios para la juventud y la difusión del arte, se llevará a cabo sobre la costa marplatense los días 28, 29 y 30 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3179

EXPEDIENTE Nº : 1965

LETRA AM

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

El 19 de octubre se cumplen 50 años de la fundación de lo que en un principio fuera la Universidad de la Provincia de Buenos Aires y que, a través del tiempo, se transformara en la actual Universidad Nacional de Mar del Plata.

Hacia fines de la década de 1950 el sistema universitario argentino se encontraba en plena expansión, impulsado por el notorio incremento de la matrícula secundaria y universitaria de las décadas de 1940 y 1950.

Durante los últimos años de la década de 1960 y los primeros de la siguiente se llevó a cabo, motivada por razones diferentes, una importante transformación del conjunto del sistema universitario que se orientó a la diversificación del sistema.

Fueron creadas doce universidades en el ámbito público, tanto nacional como provincial. En 1958 por primera vez en la República Argentina y en un contexto de actos multitudinarios, huelgas y movilizaciones, se reglamentó bajo el gobierno de Arturo Frondizi, la ley que establecía la posibilidad de creación, por parte de la iniciativa privada, de universidades libres con capacidad para expedir diplomas y títulos habilitantes. Esta ley también permitió la posibilidad de conformación de universidades provinciales.

La cantidad de instituciones oficiales universitarias no había acompañado el crecimiento de la matrícula estudiantil y en diferentes regiones del país se generaron iniciativas impulsadas por asociaciones locales que reclamaron la conformación de universidades.

En las décadas de 1950 y 1960, la ciudad de Mar del Plata se hallaba en uno de sus periodos de expansión más notables. Este crecimiento económico fue acompañado por el desarrollo de una fuerte actividad empresaria que se concentró en la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP). Justamente, la UCIP tuvo destacada actuación en la conformación de la Universidad Provincial de la ciudad de Mar del Plata, ya que actuó por pedido especial del Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ataulfo Pérez Aznar como entidad organizadora de la primera Asamblea para constituir la Comisión Cooperadora de la Universidad Provincial.

La Comisión Cooperadora de la Universidad ocupó un lugar relevante en el proceso de su formación. Fue quien adquirió el Hotel Ciro's, ubicado en San Luis y Alberdi y actual sede del rectorado, y la que solventó gran parte de la remodelación del mismo, primero para los cursos de verano y luego para el inicio de la Universidad Provincial.

La primera etapa se centró en el dictado de cursos de verano o Escuela Universitaria de Verano, cuya importancia se evidenció a través de la presencia en su inauguración, como evoca uno de los organizadores, del Presidente de la República Arturo Frondizi, del Ministro de Educación de la Provincia Ataulfo Pérez Aznar y de la escritora Victoria Ocampo.

La inestabilidad institucional de la provincia produjo consecuentes cambios en los rectores interventores, mientras se ponía en marcha la inscripción e inicio de las carreras de las primeras Facultades: Ciencias Económicas y Arquitectura y Urbanismo.

Posteriormente se incorpora la Facultad de Ingeniería Técnica, el Instituto Superior de Ciencias de la Educación, la Escuela de Psicología, la Escuela de Terapia Ocupacional, el Departamento de Idiomas, la Licenciatura en Ciencias Políticas, Ciencias Agrarias.

Es necesario detenerse en el clima de agitación social y enfrentamientos políticos que sacudían al país y recordar que en 1971 cobró una víctima en la estudiante de la Facultad de Arquitectura Silvia Filler. Silvia fue herida de muerte por un balazo disparado por un grupo perteneciente a la Concentración Nacional Universitaria (CNU) que pretendía disolver una asamblea estudiantil. Por este hecho se detuvieron a 16 personas que recuperaron su libertad en poco tiempo.

En 1975 se homologó el convenio suscripto en agosto de 1974 entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declarando la nacionalización de la Universidad Provincial (Decreto 967 del Poder Ejecutivo Nacional). Por medio de la Ley N° 21139 sancionada el 30 de septiembre y promulgada el 27 de octubre del mismo año se creó la actual Universidad Nacional de Mar del Plata.

De esta forma la Universidad Nacional quedó integrada por las siguientes Facultades y Escuelas: Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería, Humanidades, Derecho, Turismo y la Escuela de Ciencias de la Salud.

La llegada de la dictadura militar en 1976 significó un duro golpe para el desenvolvimiento de las actividades universitarias. Durante estos años se crea la Facultad de Derecho sobre la base de la carrera de abogacía de la Ex Universidad Católica. A las restricciones de ingreso de estudiantes, cesantías de docentes, no docentes y el encarcelamiento o desaparición de numerosos representantes de los claustros universitarios se sumó el cierre de las carreras del área de Ciencias Sociales catalogadas por los militares como las "más conflictivas". En 1977 por resolución de la Delegación Militar y por ordenanza del Consejo Superior se cerraron las carreras de Sociología, Antropología, Ciencias Políticas y Psicología.

En el año 1980 la Universidad dio un paso adelante en la solución de sus crónicos problemas edilicios al inaugurarse la primera etapa del Complejo Universitario General Belgrano, en las calles Funes y San Lorenzo, que se sumó a la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Ingeniería ubicada en las antiguas instalaciones de un frigorífico.

El retorno a la democracia en 1983 significó la apertura de una nueva etapa en la historia de nuestro país que se vio también reflejada en los cambios que se produjeron dentro de la UNMDP.

El Rector Normalizador CPN Víctor Iriarte llevó adelante el proceso de normalización que contempló un incremento masivo en el ingreso de los alumnos a las carreras de grado y el retorno de docentes que habían continuado su carrera fuera del ámbito de la Universidad.

En el año 1984 se crea el Colegio Nacional Dr. Arturo Illia y en 1985 la Universidad incorpora un proyecto de educación no formal y a distancia, implementado actualmente a través de Universidad Abierta.

Finalizada la normalización al concursarse más del 70 % de los cargos docentes la Asamblea Universitaria eligió en 1986 como primer Rector surgido de la elección de sus claustros, al Arquitecto Javier Hernán Rojo quién fue reelecto por otro período en 1988.

El Arq. Rojo fue sucedido por el Ing. Jorge Petrillo, el Dr. Gustavo Daleo, el Arq. Daniel Medina. Actualmente, la gestión Rectoral está a cargo del Lic. Francisco Morea.

La Universidad Nacional de Mar del Plata ha desarrollado, a lo largo de sus cincuenta años de existencia, acciones que le permitieron construir una historia y un presente de reconocimiento académico, nacional e internacional, fundado en sus tres pilares: extensión, investigación y docencia.

Este camino recorrido permite imaginar y construir un presente y un futuro vinculado a la formación académica y profesional, con un fuerte compromiso social, con calidad en la investigación, con buenas prácticas de enseñanza, con acciones de extensión hacia la comunidad, con el objetivo de transmitir conocimientos que circulan en los ámbitos de producción académica, económica y social, enriqueciéndose mutuamente.

La Universidad Nacional de Mar del Plata fundamenta sus acciones en los valores de la educación pública y gratuita. Enmarcada en los principios de la Reforma Universitaria, la Universidad promueve la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y a la formación superior, con el fin de garantizar una verdadera y genuina democratización del conocimiento a través de la ampliación de la oferta académica, la articulación horizontal dentro de la propia universidad y con otras instituciones del sistema educativo, fortaleciendo los mecanismos de toma de decisiones democráticas en todos los cuerpos de gobierno que la integran.

La educación superior debe brindar las herramientas conceptuales, metodológicas y humanas para permitirnos comprender los fenómenos y los cambios del mundo contemporáneo y actuar sobre él, formando un sujeto, un actor social con pensamiento crítico que pueda conectar de un modo dinámico la vinculación educativa, científica y tecnológica con la sociedad y el entorno local, participando en un diálogo creativo con diversidad de actores.

La Universidad Nacional de Mar del Plata como parte del sistema universitario nacional participa en la expansión de horizontes de la sociedad en su conjunto, implementando acciones que funcionan como enlace entre el sistema educativo en sus diferentes niveles –a través de la producción y circulación de conocimiento, la coordinación con las demandas sociales, la creación de territorios de contacto interinstitucional – y la articulación con otras instituciones, generando acciones que promueven el ingreso, la permanencia y la finalización de los estudios, entendiendo que la educación superior es un derecho de todos y para todos.

La Universidad propone ampliar y difundir la oferta curricular de modo permanente, consolidar las carreras en sus diferentes modalidades, tanto presenciales como a distancia, fortalecer la oferta académica a través de la promoción de carreras cortas, tecnicaturas, nuevas carreras de grado y postgrado que permitan a la vez responder a la demanda de la sociedad por educación superior, por profundizar los conocimientos, por mantenernos actualizados y a la vanguardia de las investigaciones científicas que se encuentren en las diferentes áreas disciplinares, mejorando la calidad de la oferta pública.

Su misión fundamental como institución educacional, científica y cultural es la formación integral de los estudiantes como ciudadanos activos, la consolidación de la cultura política democrática y el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía, con vistas a formar ciudadanos partícipes y críticos, que puedan y deseen intervenir sobre la realidad para transformarla.

Este reconocimiento pretende celebrar los logros, crecimiento y consolidación de estos cincuenta años, instando a quienes hacen posible la existencia, permanencia y con la educación pública como eje fundamental para la construcción de ciudadanía e igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante hace propicio el 50º aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata para expresar su reconocimiento a la trayectoria y desempeño de la institución.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del 50º aniversario de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por considerarla eje fundamental del crecimiento y desarrollo de la comunidad de nuestra ciudad y sus alrededores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : R-3180

EXPEDIENTE N° : 1966

LETRA AM

AÑO 2011

FUNDAMENTOS

En el presente año la Escuela Primaria n° 38 “Almafuerte” cumplió su cincuenta aniversario como institución educativa dentro del Partido de General Pueyrredon.

Desde 1961 este colegio provincial ha brindado a miles de marplatenses una base sólida en la formación de hábitos sociales y costumbres argentinas.

Por sus aulas han pasado muchas generaciones de vecinos y varios de ellos han sido reconocidos como destacados ciudadanos.

A través del tiempo esta institución ha sabido sortear con éxito momentos difíciles y ha tenido siempre como norte la inclita tarea de formar buenos alumnos para que en el futuro sean buenos ciudadanos.

Fue en mayo de 1961 cuando comienza a funcionar la Escuela Primaria n° 38 bautizada con el nombre de “Almafuerte”. Eran apenas tres casillas de madera ubicadas en calle Moreno 7350, casi no había calles y la ciudad se encontraba en pleno crecimiento habitacional.

En 1962 y por intermedio de su Asociación Cooperadora se construye un aula más, ampliaciones que se reiterarían durante los años 1965 y 1971.

En 1972 la matrícula de la escuela asciende a quinientos alumnos, por lo que se decide una nueva ampliación y se inaugura la copa de leche.

En 1974 el Sindicato de Luz y Fuerza asume su padrinazgo y en 1977 con un subsidio otorgado por la Municipalidad por medio de la Junta de Región VII, se realiza la construcción de otra aula, estando en esta oportunidad la mano de obra a cargo de la Asociación Cooperadora.

Entre los años 1981 y 1985 se termina la construcción del patio semicubierto y se dota de gas natural a la escuela y en 1986 con motivo de cumplirse los veinticinco años de su fundación se inaugura un busto de “Almafuerte” (Pedro Bonifacio Palacios), obra que estuvo a cargo del escultor Ferrigno.

Así es que hoy haciendo honor a “Almafuerte”, los primeros sueños se hacen realidad, contando la escuela con un edificio de dos plantas y dieciocho aulas para más de seiscientos alumnos, y con docentes capacitados profesional y humanamente para contener y formar con afecto a los educandos como personas de bien, autónomas y capaces de insertarse en la sociedad.

El logo distintivo que luce su estandarte manifiesta una escuela que avanza en el camino de la educación integral con puertas abiertas a la comunidad y enmarcada en una “A” gigante, inicial de Almafuerte.

La comunidad educativa integrada por padres, alumnos y docentes no podría sostenerse sin el apoyo incondicional de la cooperadora, que se esfuerza día a día, trabajando con dedicación en la atención de todas las necesidades.

Durante veintidós años consecutivos ejerció como directora la señora Adriana Martínez, en cuyo período la escuela creció y se convirtió en la gran institución que es hoy. Este cargo es desempeñado en la actualidad por la señora Andrea Gentile.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace propicio el 50º aniversario de la fundación de la Escuela Primaria n° 38 “Almafuerte” para expresar su reconocimiento a la trayectoria y desempeño de la institución.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo, ético y ciudadano de la Escuela Primaria n° 38 “Almafuerte”, con motivo de haber cumplido cincuenta años de su fundación.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela Primaria n° 38 “Almafuerte” en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º.- Comuníquese.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3181

EXPEDIENTE Nº : 2020

LETRA AM

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios “Generación Extrema 2011”, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011 en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3182

EXPEDIENTE Nº : 2027

LETRA AM

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “II Congreso de la Juventud Sindical” que, organizado por la Unión Obrera Metalúrgica nacional - UOM, se desarrollará desde el 17 al 19 de octubre de 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la dirigencia de la Unión Obrera Metalúrgica nacional - UOM.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3183

EXPEDIENTE Nº : 2031

LETRA U

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante el anuncio de cese de las actividades del Patronato de la Infancia y expresa su compromiso de brindar el acompañamiento necesario, promoviendo las acciones tendientes a lograr la continuidad de la institución en su irremplazable tarea comunitaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

Nº DE REGISTRO : R-3184

EXPEDIENTE Nº : 2034

LETRA U

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización de las “Olimpiadas Marplatenses de Discapacidad” que, bajo la organización conjunta del Círculo Deportivo de Lisiados -CIDELI- y el Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER-, se llevarán a cabo en el Estadio Mundialista José María Minella, el día 14 de octubre de 2011.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : R-3185
NOTA H.C.D. N° : 381

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la llegada y exhibición en la ciudad de Mar del Plata de las cupes y de los vehículos de la categoría Anexo J del Turismo Carretera Argentino en el marco del "Gran Premio Ciudad de San Isidro", los días 11 al 13 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de Cupes Turismo Carretera Argentino (C.T.C.A.).

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : R-3186

NOTA H.C.D. N° : 389

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las II Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal que, organizadas por la Universidad Atlántida Argentina, se realizarán en la ciudad de Mar del Plata los días 18 y 19 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : R-3187

NOTA H.C.D. N° : 404

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "Campaña Anual de Prevención de Cáncer Bucal" que, organizada por el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Estomatológico (CDTE) y el Centro de Diagnóstico del Cáncer Bucal (CDCB), conjuntamente con LALCEC, se llevará cabo desde el 7 al 11 de noviembre de 2011, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Envíese copia de la presente a las instituciones organizadoras.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011

N° DE REGISTRO : R-3188

NOTA H.C.D. N° : 407

LETRA NP

AÑO 2011

RESOLUCION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del Torneo Nacional de Mayores y Menores del Squash que, organizado por la Asociación Marplatense de Squash Rackets y con la participación de más de 300 jugadores, entre los cuales se encuentran invitados representantes de otros países, se llevará a cabo desde el 4 al 6 de noviembre de 2011 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Envíese copia de la presente a la Asociación Marplatense de Squash Rackets.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : D-1606**EXPEDIENTE N°** : **LETRA** **AÑO**

Exptes. 2058-BMP-10, 2256-U-10, 2414-BMP-10, 2564-U-10, 1060-BMP-11, 1536-U-11, 1588-GEN-11, 1706-DP-11, 1861-OS-11, 1870-DP-11, y Notas 150-NP-11, 218-NO-11, 307-NP-11, 347-NP-11 y 349-NP-11.-

DECRETO**Artículo 1°.**- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 2058-BMP-10:** Dando respuesta a la Comunicación C-3835, por la que se solicitaba al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas para lograr mayor exhibición de los símbolos patrios.**Expte. 2256-U-10:** Dando respuesta a la Comunicación C-3890, referente a la limpieza y saneamiento del basural ubicado en las calles Jara y Maipú.**Expte. 2414-BMP-10:** Dando respuesta a la Comunicación C-3886, referente al servicio de ambulancias contratado por la Municipalidad.**Expte. 2564-U-10:** Dando respuesta a la Comunicación C-3932, relacionada con la prestación del servicio de recolección de residuos.**Expte. 1060-BMP-11:** Dando respuesta a la Comunicación C-3935, referente a la disposición de cestos de residuos en las playas de la ciudad.**Expte. 1536-U-11:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de cestos de residuos en las avenidas de la ciudad.**Expte. 1588-GEN-11:** Dando respuesta a la Comunicación C-4018, relacionada con la declaración de embajador turístico y/o cultural al Grupo Vocal Arsis Nova.**Expte. 1706-DP-11:** Recomendación de la Defensoría del Pueblo con respecto a la actuación 3866 sobre el cumplimiento de la Ordenanza 19178.**Expte. 1861-OS-11:** Informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2011 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.**Expte. 1870-DP-11:** Recomendación de la Defensoría del Pueblo relacionada con las actuaciones 3506 y 3560 referentes a los edificios ubicados en Libres de Sur esquina Aguirre y en Buenos Aires, entre Alberti y Gascón.**Nota 150-NP-11:** Kovas, Vilma I. Solicita la adhesión de la Municipalidad al Decreto Provincial 3622/87.**Nota 218-NO-11:** Administración Punta Mogotes. Adjunta Memoria del Consejo de Administración correspondiente al año 2010 hasta el mes de abril de 2011.**Nota 307-NP-11:** Benfenati, Leda E. Solicita autorización para colocar sobre la vereda de su propiedad postes para evitar daños por accidentes de tránsito.**Nota 347-NP-11:** Botticon S.R.L. Remite proyecto para instalar en Plaza España kartings denominados "Bergs Toys".**Nota 349-NP-11:** Donati, Luis A. Solicita la habilitación, por vía de excepción, de un micro modelo 1995 para transporte privado de personas.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : D-1607**EXPEDIENTE N°** : 1596 **LETRA** FNP **AÑO** 2011**DECRETO****Artículo 1°.**- Convalidase el Decreto n° 162 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 8 de junio de 2011, mediante el que se expresó reconocimiento al Presidente del Club Peñarol Domingo Robles, dirigentes, cuerpo técnico y jugadores por la obtención del campeonato de la Liga Nacional de Básquet.**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : D-1608**EXPEDIENTE N°** : 2025 **LETRA** FNP **AÑO** 2011**DECRETO****Artículo 1°.**- Convalidase el Decreto n° 255 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo el 12 de octubre de 2011, mediante el cual se concedió licencia al concejal Ricardo Palacios por el día 13 de octubre de 2011, incorporándose en su reemplazo a la concejal suplente Gabriela Pasquinelli.**Artículo 2°.**- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : C-4048**EXPEDIENTE N°** : 1934**LETRA FV****AÑO** 2011**COMUNICACION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumento los mecanismos necesarios a fin de instalar dos semáforos o en su defecto, reductores de velocidad, en las intersecciones que a continuación se detallan, a fin de garantizar las exigencias de seguridad vial para los alumnos que concurren a los establecimientos educacionales Escuela Primaria Municipal n° 12 y Escuela Secundaria Municipal n° 112:

- Leandro N. Alem y Vicente López
- Avda. Juan B. Justo y Bernardo de Irigoyen

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : C-4049**EXPEDIENTE N°** : 1978**LETRA U****AÑO** 2011**COMUNICACION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Ministro de Defensa de la Nación con el propósito de que ratifique o rectifique los dichos vertidos por el señor Embajador Plenipotenciario de Asuntos Agrícolas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Ing. Carlos Cheppi, sobre el traslado de la Base Naval Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : C-4050**EXPEDIENTE N°** : 1930**LETRA U****AÑO** 2011**COMUNICACION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión para su tratamiento de un proyecto de modificación del artículo 50° de la Ordenanza 20089, Complementaria de Presupuesto, relacionada con la bonificación correspondiente al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, en virtud de lo establecido en el artículo 31° y subsiguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de octubre de 2011**N° DE REGISTRO** : C-4051**EXPEDIENTE N°** : 2001**LETRA V****AÑO** 2011**COMUNICACION**

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si el señor Presidente de la Sociedad de Fomento Félix U. Camet se encuentra autorizado a utilizar el camión cisterna identificado como perteneciente a Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. para brindar agua a obras de construcción de carácter privado. En caso negativo, informe las medidas que se han adoptado con el fin de evitar la reiteración de dichas acciones que perjudican a los vecinos del sector.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-